



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 518

SAN ISIDRO, 17 DIC. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, El Informe N° 793-2018-1620-SGA-GS/MSI de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Pase N° 1143-2018-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad; el Informe N° 822-2018-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 131-2018-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; así como el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, por otro lado, la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el subnumeral 3.1 del numeral 3 de su artículo 73° que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en dicha norma con carácter exclusivo o compartido, en las materias tales como protección y conservación del ambiente, teniendo entre sus funciones formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, en efecto, el subnumeral 3.4 del numeral 3 del artículo 80° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades distritales, Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, bajo dicho marco normativo, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 3° indica que el Estado a través de sus entidades y órganos correspondientes diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los





derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en dicha norma;

Que, por su parte, el artículo 9° de la citada Ley, señala que la Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, mediante Ley N° 29325 publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de marzo de 2009, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) el cual está a cargo, como ente rector el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo a las normas de la materia destinadas a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente;

Que, el artículo 4° de la citada Ley, refiere que forman parte del SINEFA: a) El Ministerio del Ambiente (MINAM); b) El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y c) Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local (EFA); siendo estas últimas de conformidad con el artículo 7°, aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA; las cuales forman parte del SINEFA y sujetan su actuación a las normas de dicha ley y otras en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del sistema;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA-CD, de cumplimiento obligatorio para todas las EFA de ámbito nacional, regional o local, se aprobaron los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA); el cual conforme al artículo 3° se encuentra definido como el Instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente, sin embargo se precisa que el ejercicio regular de la fiscalización ambiental a cargo de cada EFA no está limitado a lo que se establezca en su respectivo PLANEFA;

Que, el artículo 4° de los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del PLANEFA, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD, señala que éste es aprobado mediante Resolución del titular de la EFA, debiendo las unidades orgánicas con competencias en



fiscalización ambiental, así como los órganos de planeamiento y presupuesto, participar en el proceso de formulación del proyecto de PLANEFA de las EFA, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas, indicando el numeral 4.3 que las actividades previstas en el PLANEFA deberán estar contenidas en los correspondientes Planes Operativos Institucionales de las EFA, a fin de asegurar los recursos presupuestarios necesarios para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental; y el numeral 4.4 que la EFA deberá aprobar el PLANEFA durante los primeros quince (15) días del mes de diciembre del año previo a su ejecución el cual contendrá como mínimo, conforme se indica en el numeral 4.5, un diagnóstico de la problemática ambiental que se circunscribe al ámbito de acción de la EFA correspondiente, la identificación de las unidades orgánicas responsables de la fiscalización ambiental, así como el detalle de las acciones de evaluación y supervisión ambiental a ser ejecutadas por la EFA;

Que, la Municipalidad de San Isidro, es una entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de ámbito local en la jurisdicción de San Isidro, correspondiendo a la Gerencia de Sostenibilidad a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, la formulación, programación y monitoreo de los planes y estrategias en materia ambiental, así como proponer los instrumentos de gestión necesarios para garantizar la continuidad de las actividades de evaluación y supervisión ambiental a realizar;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro aprobado por Ordenanza N° 451-MSI y modificatoria, indica en su literal m) del artículo 106° que corresponde a la Gerencia de Sostenibilidad entre otras funciones el *"Proponer e implementar estrategias de evaluación y supervisión normativa en materia de sostenibilidad ambiental, en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización"*;

Que, por su parte, el literal j) del artículo 111° del citado ROF, indica entre las funciones de la Subgerencia de Gestión Ambiental el *"Brindar asistencia técnica a la Subgerencia de Fiscalización en la fiscalización ambiental, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental"*;

Que, revisado el proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de San Isidro – PLANEFA 2019, se aprecia que ésta se encuentra dentro de los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA-CD y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD;

Que, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Sostenibilidad, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo a través de los documentos del visto, corresponde continuar con el trámite respectivo para la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2019 de la Municipalidad de San Isidro;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

518

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0787-2018-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2019 de la Municipalidad de San Isidro, dispuesto por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para la gestión fiscalizadora en los temas ambientales de su competencia, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Sostenibilidad y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, para el periodo Enero a Diciembre del 2019, otorgándoles el apoyo logístico, técnico y profesional para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.-, ENCARGAR a la Gerencia de Sostenibilidad, comunicar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2019 de la Municipalidad San Isidro, así como el texto de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la difusión de la presente Resolución a las unidades orgánicas vinculadas al cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones e Imagen en el Portal Institucional (www.munisaniidro.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - (PLANEFA) 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

I. INTRODUCCION

El Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, establece que el PLANEFA de cada entidad será elaborado según las directivas que el OEFA establezca para tal fin.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), que establece que las entidades de fiscalización ambiental (EFA) deben aprobar dicho instrumento de planificación para programar las acciones de fiscalización ambiental de su competencia.

A través de la Resolución del Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD, se modifican los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA y su Anexo 1, aprobados por la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, incorporando formato referido a instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.

El PLANEFA es un instrumento técnico normativo, que permite que las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), prioricen y desarrollen de manera planificada sus acciones de fiscalización ambiental durante el año correspondiente.

La Municipalidad distrital de San Isidro, forma parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFAS), y como tal es importante que elabore y apruebe el presente Plan, el cual constituye un documento técnico normativo de evaluación, monitoreo y control de las actividades económicas (comercio y/o servicio) que se desarrollan en el distrito.

Desde el año 2015 la Municipalidad de San Isidro a través de la Gerencia de Sostenibilidad viene desarrollando acciones de evaluación y supervisión ambiental, trabajando de manera conjunta con la Subgerencia de Fiscalización en el marco de los incumplimientos detectados en las acciones de supervisión y fiscalización ambiental, para tal fin se cuenta con instrumento de planificación tales como la Resolución de Alcaldía N° 048¹, Resolución de Alcaldía N° 039² y Resolución de Alcaldía N° 467³ que aprueban el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) para los años 2016, 2017 y 2018.

Al respecto, y a fin de fortalecer las funciones de supervisión ambiental se posee el Reglamento de Supervisión Ambiental aprobado con Decreto de Alcaldía N°023-2017-ALC/MSI, para regular y uniformizar los criterios para el ejercicio de la función de supervisión en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

¹ PLANEFA 2016, aprobado con fecha 15 de febrero del 2016.

² PLANEFA 2017, aprobado con fecha 24 de enero del 2017.

³ PLANEFA 2018, aprobado con fecha 21 de diciembre del 2017.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Asimismo, para el desarrollo de sus funciones de supervisión y fiscalización ambiental de la Municipalidad de San Isidro aprueba la Ordenanza N°474- MSI Reglamento Integrado Normativo – RIN, Ordenanza N° 410 –MSI que establece disposiciones de Regulación, Prevención y Control de la Contaminación sonora en San Isidro, entre otros marcos normativos locales acorde a las realidades y requerimientos del distrito en términos institucionales, en los cuales establecen exigencias técnicas operativas mínimas: como por ejemplo la instrumentación apropiada para las labores de evaluación y control de ruido de fuentes fijas y móviles, así como para la inspección del adecuado diseño de los sistemas de extracción y depuración de gases, humos y olores entre otros, emitidas a través de potenciales fuentes de contaminación.

En relación a los instrumentos legales de fiscalización y sanción a la fecha el distrito cuenta con la Ordenanza N° 395-MSI, Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de San Isidro, documento que contempla las sanciones en materia ambiental, referido a emisiones de humo, gases, olores, residuos sólidos, efluentes y entre otros contaminantes.

En el distrito de San Isidro, los principales aspectos ambientales se encuentran relacionados con el crecimiento urbano de la ciudad, el desarrollo de las actividades de comercio y servicio, así como por la concurrencia diaria de una población flotante que está entre los 700 mil a 800 mil personas y un flujo vehicular de 550, 000 vehículos por día⁴.

En ese sentido el presente Plan constituye un instrumento de planificación ambiental que establece las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento y verificación programadas para su desarrollo en el año 2019.



4. Plan de Movilidad Urbano Sostenible 2016-2018, para el distrito de San Isidro, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 073-2016-MSI.



II. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1. Objetivo General

Programar las acciones de supervisión y evaluación ambiental a los administrados a nivel local dentro de sus competencias de fiscalización en materia ambiental durante el año fiscal 2019 en la Municipalidad de San Isidro.

2.2. Objetivos Específicos

- Ejecutar acciones de vigilancia y control de la contaminación ambiental proveniente de fuentes fijas y fuentes móviles, a nivel distrital y en zonas prioritarias del distrito.
- Desarrollar acciones de evaluación y supervisión ambiental a los administrados a nivel local susceptibles de generar emisiones de gases, humos, olores, ruido, residuos sólidos y efluentes domésticos, a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales fiscalizables.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables post al otorgamiento de licencia a los establecimientos comerciales y/o de servicio.
- Identificar aquellos administrados que cumplen con las normas ambientales locales y/o han implementado buenas prácticas en el desarrollo de sus actividades de comercio y/o servicio.
- Evaluar y realizar el seguimiento a los administrados supervisados para la verificación del levantamiento de las observaciones y/o implementación de las recomendaciones dejadas en supervisión anterior.
- Promover la implementación de buenas prácticas ambientales en el proceso de evaluación y supervisión ambiental.
- Articular con la Subgerencia de Fiscalización el desarrollo acciones de fiscalización ambiental en el sentido estricto, sobre la base del análisis de los incumplimientos detectados en las acciones de supervisión ambiental.
- Fortalecer y retroalimentar periódicamente los procesos y acciones ejecutadas de acuerdo a las experiencias aprendidas y el juicio de conocimiento de los profesionales, buscando la mejora continua de la gestión municipal en materia de fiscalización ambiental.





III. MARCO LEGAL

3.1. Marco legal General

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 088-2005-PCM.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 30011, Ley que Modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, aprueba Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, aprueba los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.
- Resolución del Consejo Directivo N° 016-2014-OEFA/CD, aprueba el reglamento de Supervisión de Entidades de Fiscalización Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 196-2016-MINAM, precisan que OEFA ejerce las funciones asignadas al Ministerio del Ambiente en el literal b) del numeral 6.1. del artículo 6 y el literal k) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1013.
- Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD, Modifican Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA y su Anexo 1, aprobados por la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



3.2. Marco legal provincial

- Ordenanza N° 1016-MML, Ordenanza que aprueba el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental
- Decreto de Alcaldía N° 085-MML, aprueba el Reglamento de la Ordenanza N° 1016 Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental.
- Ordenanza N° 1850-MML, Ordenanza para la Gestión Ambiental de las Playas del Litoral de la Provincia de Lima.
- Ordenanza N° 1778-MML, Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales.
- Ordenanza N° 1965-MML, Ordenanza Metropolitana para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora.
- Decreto de Alcaldía N° 017-MML, aprueba el Reglamento de la Ordenanza N° 1778 Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales.





2.3. Marco legal local

- ✓ Ordenanza N° 451-MSI, Ordenanza que aprueba estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad de San Isidro, que esta en vigencia después de la aprobación de la Ordenanza N° 465-MSI.
- ✓ Ordenanza N° 182-MSI, Ordenanza Marco que crea el Sistema Integral de Gestión Local Ambiental del distrito de San Isidro.
- ✓ Ordenanza N° 249-MSI, Ordenanza que aprueba los instrumentos de gestión ambiental del distrito de San Isidro.
- ✓ Ordenanza N° 419-MSI, Ordenanza que actualiza la conformación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de San Isidro.
- ✓ Ordenanza N° 431-MSI, Ordenanza que aprueba la Política de Sostenibilidad del distrito de San Isidro
- ✓ Ordenanza N° 433-MSI, Ordenanza que aprueba la Política Ambiental Local de San Isidro.
- ✓ Ordenanza N° 141-MSI, Ordenanza General de Establecimientos comerciales y niveles operacionales del distrito de San Isidro.
- ✓ Ordenanza N° 388-MSI, Ordenanza que aprueba el Reglamento General para el desarrollo de eventos en espacios públicos del distrito de San Isidro.
- ✓ Ordenanza N° 398-MSI, Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de San Isidro.
- ✓ Ordenanza N° 395-MSI, Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de San Isidro.
- ✓ Ordenanza N° 410-MSI, Ordenanza que establece disposiciones de regulación, prevención y control de la contaminación sonora en San Isidro.
- ✓ Ordenanza N° 459-MSI, Ordenanza que modifican los artículos 4°, 16°, 17°, 18°, 25° y 26° de la Ordenanza N° 410-MSI.
- ✓ Ordenanza N° 474- MSI Reglamento Integrado Normativo – RIN del distrito de San Isidro.
- ✓ Ordenanza N° 487-MSI, Ordenanza que regula la gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 015-2016-ALC/MSI, aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios "SAN ISIDRO RECICLA".
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 004-2018-ALC/MSI, Aprueban el Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora del distrito de San Isidro para el año 2018.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 023-2017-ALC/MSI, Aprueban el reglamento de supervisión ambiental de la Municipalidad de San Isidro.
- ✓ Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2016-0200-GM/MSI, aprueba el Manual de Procedimientos correspondiente a la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres – Procedimiento P-01-SF "Denuncias Vecinales por infracciones".
- ✓ Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2017-0200-GM/MSI, aprueba la incorporación del Formato Informe Técnico Ambiental al Procedimiento P-01-SF "Denuncias Vecinales por Infracciones" del Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Fiscalización, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2016-0200-GM/MSI.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

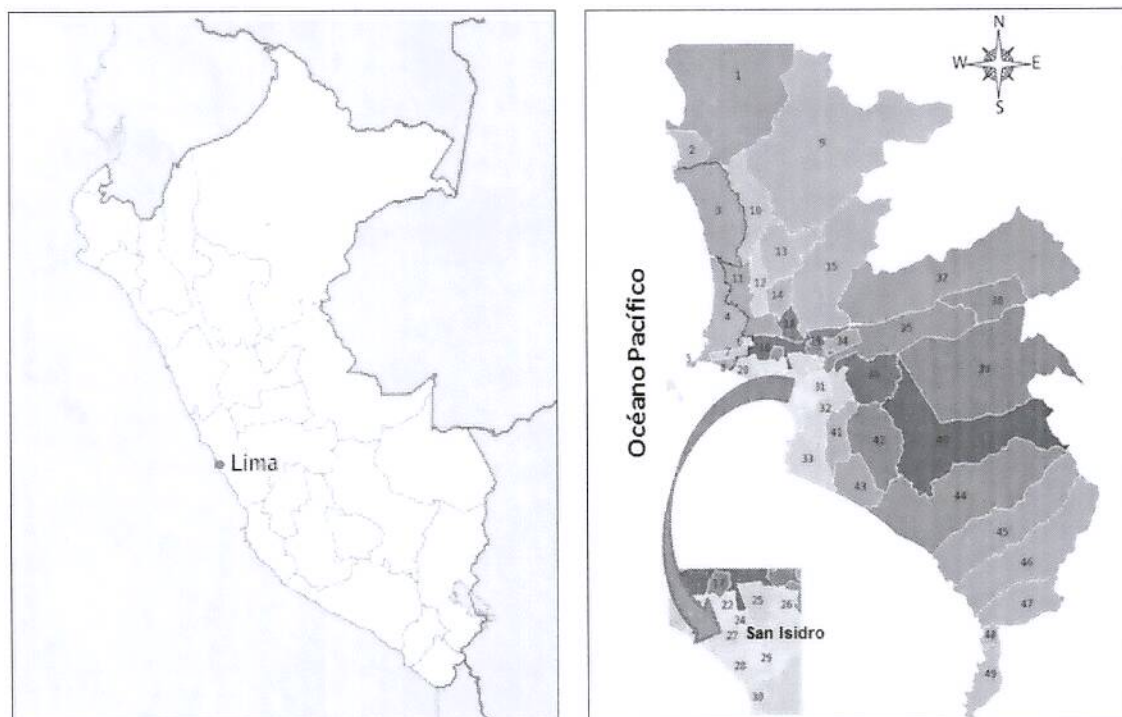
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 467, de fecha 21 de diciembre del 2017, aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2018, de la Municipalidad de San Isidro.

IV. ESTADO SITUACIONAL

El distrito de San Isidro, es uno de los 43 distritos de la provincia peruana de Lima Metropolitana. El distrito de San Isidro es un distrito costero ubicado al sur-oeste de la ciudad y constituye el centro financiero de Lima. Con una superficie de 9.78 km², equivalente a una superficie de 9, 784,700 m². La altitud del distrito varía desde los cero metros hasta los 154 m.s.n.m. aproximadamente en su parte central y en la parte que corresponde al Bosque El Olivar tiene una altitud de 109 m.s.n.m.

El distrito se ubica desde la longitud 77°00'76" oeste hasta la longitud 77° 06'18" oeste y desde la latitud 12°08' 51" sur hasta la latitud 12°11'14" sur.

Figura 1. **San Isidro (27) uno de los distritos de Lima Metropolitana en la Provincia de Lima**



Fuente : https://es.wikipedia.org/wiki/Lima_Metropolitana

La estructura urbana del distrito de San Isidro, es el resultado de las relaciones urbanísticas que se han venido consolidando en los últimos 30 años a nivel físico espacial, como expresión directa de la dinámica económica y social que opera en el distrito y como consecuencia del rol y función que le compete dentro de la metrópoli de Lima, es decir, constituye el corazón financiero empresarial del país, donde se concentra un alto porcentaje de grandes empresas (33%), y por otro lado cuenta con la concentración de la mayoría de espacios reservados para oficinas **prime** de Lima (66%).



El distrito se orienta al rubro de comercio y oficinas, por su alta rentabilidad, que representa el 53% seguido del rubro residencial que llega a un 40% y de otro tipo que alcanza el 7%. Sin embargo, la mayor demanda son las edificaciones residenciales con 44 proyectos en cartera, seguida del tipo comercial y oficinas con 16, y de otro tipo con 11, de un total de 71 proyectos hasta setiembre de 2015 (MSI, 2015)⁵.

En el año 2007, la población residente del distrito fue de 58,056 habitantes, la población residente proyectada al año 2016 es de **68,406 habitantes** y para el año 2021 se proyecta a una población de 94, 439 habitantes.

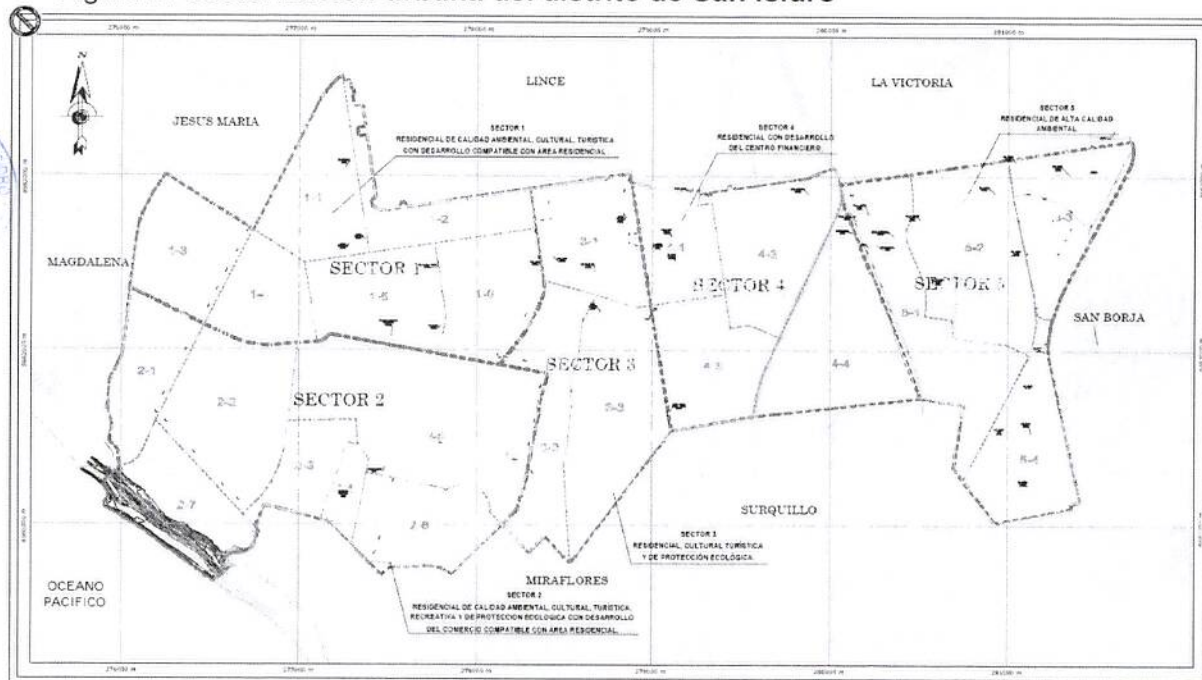
El área total del distrito es de 985.16 ha., el cual se divide en 5 sectores vecinales de la siguiente manera:

Cuadro N° 1. Distribución de los sectores vecinales

Sectores	Extensión	Densidad
Sector 1	205.67 ha. subdividido en seis (06) subsectores	78 hab/Ha.
Sector 2	276.96 ha. subdividido en siete (07) subsectores	69 hab/Ha.
Sector 3	136.75 subdividido en tres (03) subsectores	74 hab/Ha.
Sector 4	169.22 ha. subdividido en cuatro (04) subsectores	63 hab/Ha.
Sector 5	196.56 ha. subdividido en cuatro (04) subsectores	64 hab/Ha.

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 -2021 – Ordenanza N° 438-MSI

Figura 2. Sectorización urbana del distrito de San Isidro



Fuente: <http://msi.gob.pe/portal/participacion-vecinal/mapa-del-distrito/>

⁵ Plan de Desarrollo Local Concertado de San Isidro 2017 -2021, aprobado con Ordenanza N° 438-MSI del 13.07.16.



La zonificación de uso de suelo establecida para el distrito de San Isidro, presenta asimismo parámetros urbanísticos y edificatorios⁶, como instrumento indispensable para el ordenamiento de las actividades y su integración con el entorno urbano. Entre estos parámetros se tiene: alturas de edificaciones, retiros, densidades, áreas libres, áreas verdes, compatibilidad de uso [18].

San Isidro en el contexto metropolitano, por su localización y el desarrollo de las actividades financieras, comerciales, turísticas, recreacionales y de servicio, hace que el distrito tenga [1]:

- Una población flotante diaria de aproximadamente 800,000 personas; lo que genera una **intensificación del uso de suelo** para servicios y presión para el cambio de su estructura e infraestructura urbana y por ende una **dinámica comercial exclusiva en algunos sectores del distrito**. La población visitante del distrito se divide en dos (02) grupos: Los visitantes permanentes quienes concurren diariamente o interdiario con una permanencia mayor a dos (02) horas y los visitantes temporales quienes visitan el distrito con menor frecuencia y permanencia hasta dos (02) horas
- Al día el flujo vehicular es de 550,000 vehículos por día⁷. El sector 4 y 3 reciben la mayor población visitante del distrito con 300,010 personas (39.70%) y 171,369 personas (22.68%), respectivamente.
- Desarrollo urbano con un rol de prestación de servicios, función de centro financiero y tendencias de zonas mixtas (residencial-comercial). En cuanto a las actividades económicas se tiene que los **establecimientos dedicados al Comercio** tienen mayor presencia en el Sector 4, a lo largo de la Av. Conquistadores del Sector 3 y en la Av. Dos de Mayo Sector 1. Los **establecimientos Financieros**, se desarrollan principalmente en el Sector 4; en las zonas norte y sur del Sector 3; en las vías Basadre, Dos de Mayo y Alberto del Campo en el Sector 1; y en la Av. República de Panamá y Canaval Moreyra en el Sector 5. Los **establecimientos de servicios**, están distribuidos en todo el distrito siendo los sectores 1 y 2 los que cuentan con mayor número y de mayor tamaño. Los establecimientos administrativos son en su mayoría del tipo institucional conformado por embajadas, consulados, etc., que se ubican en los Sectores 1, 2 y 3 y los Gobiernos Centrales y organismos internacionales se concentran en los Sectores 4 y 5.
- Las principales vías de conexión metropolitana son las avenidas Javier Prado, Paseo de la República y en menor escala, las avenidas Arequipa y Petit



⁶ Decreto de Alcaldía N° 002-ALC/MSI y su modificatoria Decreto de Alcaldía N° 016-2017-ALC-MSI, se aprueban los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios del distrito de San Isidro para una correcta aplicación de la Ordenanza N° 950-MML y su modificatoria la Ordenanza N° 1067-MML. El Decreto de Alcaldía, establece que los estudios de impacto ambiental para los proyectos de edificación, se desarrollarán y aprobarán de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27446-Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental, Reglamento aprobado por el D.S. N° 019-2009-MINAM, y otras normas actualizadas sobre la materia, así como el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones; aprobación que será obligatoria para la emisión de la licencia de edificación.

⁷ Población visitante debido a los siguientes lugares atractivos: Centro Financiero, el Centro Empresarial Camino Real, la Clínica Ricardo Palma y las clínicas ubicadas en la Av. Guardia Civil y Centros de Servicios, en la calle Monteagudo y Av. Alberto del Campo

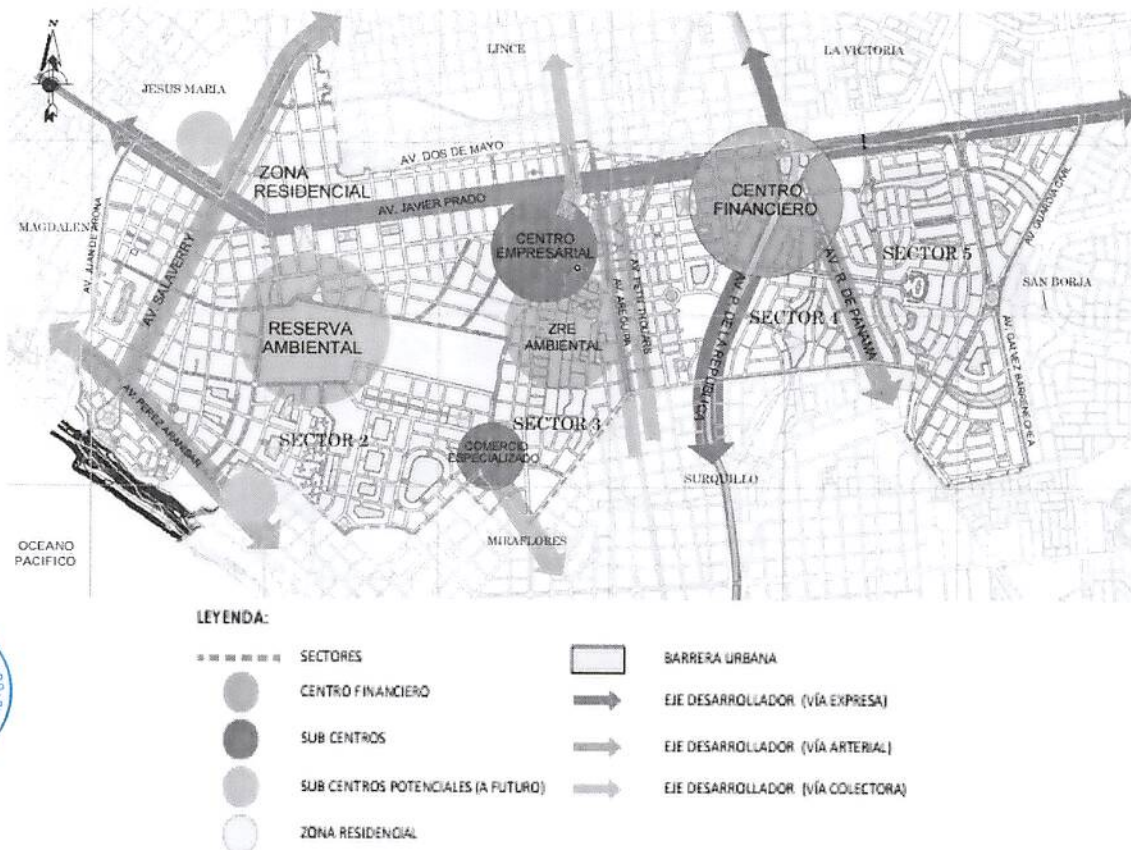


Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Thouars, siendo una importante vía pero tangencial la vía de la Costa Verde. Se cuenta con servicios de transporte público masivo como el: Corredor Javier Prado – La Marina – Faucett que va de sentido Este-Oeste; el Corredor Azul (Tacna-Garcilaso-Arequipa) y el Metropolitano (por Paseo de La República).

Figura 3. Estructura Urbana de San Isidro



Fuente: <http://www.msi.gob.pe/portaldmdocuments/DesarrolloUrb/01.pdf>

Problemática ambiental

Dada las características del distrito descritas líneas arriba, con relación a las actividades económicas que se desarrollan, se tiene las principales condiciones ambientales:

- Los establecimientos comerciales y de servicios (fuentes fijas) supervisados en el 2017, señala que el 29 % no cumplieron con las exigencias ambientales fiscalizables, asimismo en el 2018 se han otorgado licencia de funcionamiento a 907 establecimientos comerciales y/o de servicio, los cuales a la fecha representan potenciales fuentes de contaminación por emisión de gases, olores, ruido, residuos sólidos y efluentes en el ambientes exteriores e interiores de los establecimientos.
- Sobre la contaminación sonora, la Subgerencia de Gestión Ambiental ha atendido un total de 2309 reclamos y/o denuncias vecinales en materia de contaminación sonora, los de mayor incidencia de ruidos molestos son por actividades de actos y comportamientos vecinales y la instalación y funcionamiento de equipos electromecánicos (fuentes fijas).



- Recicladores informales; en el 2017 se identificaron 24 recicladores informales, quienes fueron observados extrayendo material de las bolsas de programa "San Isidro Recicla" (verde) y en el 2018 durante la supervisión en la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales se observó la presencia de 04 recicladores informales.

a) Recicladores en el distrito de San Isidro

De acuerdo al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de San Isidro 2018, los residuos sólidos generados en el distrito están compuestos mayoritariamente por los residuos de tipo comercial (66.94%), seguidos por los domiciliarios (26.24%), los generados del servicio de barrido de espacios públicos (3.35%), de usos especiales (1.77%), de instituciones educativas (0.98%), de instituciones bancarias (0.60%) y de Organismos Internacionales y Públicos (0.14%). De estos, los residuos domiciliarios y los de los establecimientos comerciales son los más aprovechados por los **recicladores informales**, cuya composición física está determinado 53.29% de residuos sólidos orgánicos, **27.04% de residuos sólidos con potencial de ser reciclados** y 19.67 % de residuos no rea-provechables.

Del censo de recicladores informales realizado entre febrero y marzo de 2017, se sabe que el material recolectado es comercializado por ellos mismos semanalmente, en puntos como "La Parada", en el distrito de La Victoria. Asimismo se identificaron 24 recicladores informales, quienes fueron observados extrayendo material de las bolsas de programa "San Isidro Recicla" (verde); También se pudo identificar que la mayoría de ellos utilizan triciclos, motos y bicicletas para trasladar el material reciclable que recolectan de viviendas, edificios o de espacios públicos dentro del distrito.

De los cuales 20 se encontraron en los subsectores 1.1, 1.2 y 4.1 en el horario de la mañana es decir de 08:00 am a 12:00 m.

Del total de recicladores identificados, se observó que el 59% (14 recicladores) se transportan en triciclos, el 21% (5 recicladores) se transportan en bicicletas, el 8% (2 recicladores) se transportan en moto y caminando.



Fuente: Censo 2017 Recicladores Informales a nivel distrital-GS-SGA-MSI



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Sobre el estado situacional de los recicladores en el distrito se tiene:

- La Municipalidad de San Isidro en el marco de la Ley N°29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores y Reglamento, formalizó a dos (02) Asociaciones de Recicladores.
 - (a) RESOLUCIÓN N° 001-16.2.0-SMA-GS/MSI: Asociación de Recicladores Ambientales los "Tigres de las 200 Millas". Inscripción vigente por 3 años (enero 2017-enero 2020).
 - (b) RESOLUCIÓN N°002-16.2.0-SMA-GS/MSI: Asociación de Segregadores y Recicladores la "Unión". Inscripción vigente por 3 años (enero 2017-enero 2020).
- El 83% de los recicladores informales ejerce esta actividad en el horario de la mañana es decir de 08:00 am a 12:00 m.
- El 58% de los recicladores identificados se encuentran entre los 30 y 50 años de edad, ejerciendo esta actividad por menos de 10 años en el distrito.

Foto N° 1 Av. Pérez de Tudela
Cdra. 01



Foto N° 2 Ca. Tomás Edison
Cdra. 02



Foto N° 3 Ca. Paul de Beaudiez



Foto N° 4 Ca. Ugarte y Moscoso





b) Establecimientos comerciales y de servicios

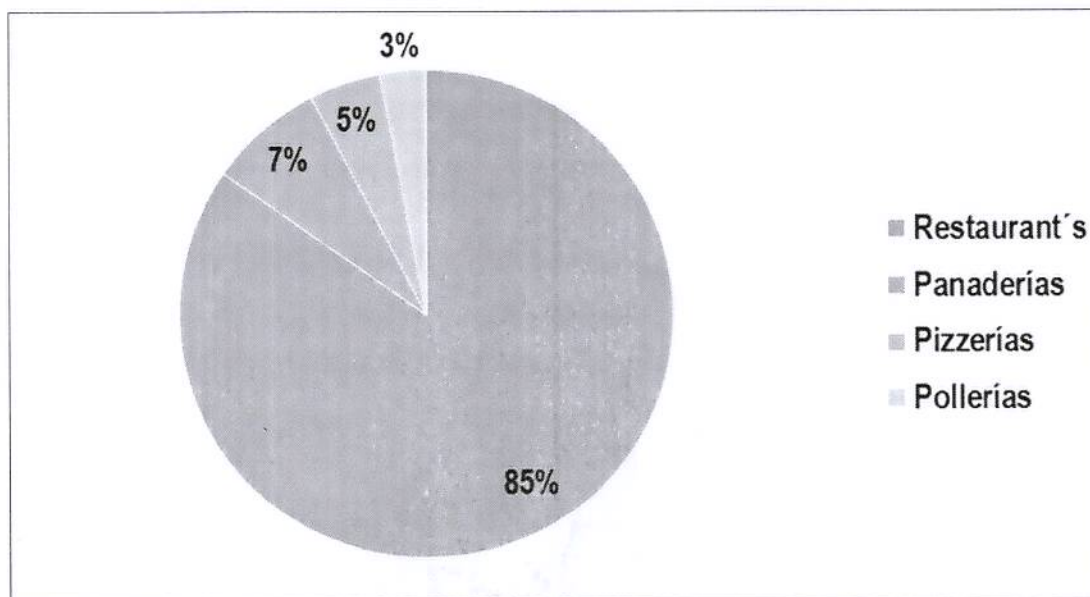
En el año 2015 se realizó un Inventario de fuentes fijas de emisiones gaseosas del distrito San Isidro, encontrándose 236 (doscientos treinta y seis) giros comerciales, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 2. Giros Comerciales ubicados en el distrito de San Isidro

ITEM	GIROS COMERCIALES	TOTAL
1	RESTAURANT'S	200
2	PANADERIA	18
3	PIZZERÍAS	10
4	POLLERIAS	7
5	LOCAL CERRADO POR MANTTO.	1
TOTAL		236

Fuente: Inventario de fuentes fijas 2015 - SGA

Gráfico N° 1. Distribución porcentual de los giros comerciales en el distrito de San Isidro





Cuadro N° 3. **Distribución de giros comerciales según sectores vecinales**

GIRO COMERCIAL	SECTOR 01	SECTOR 02	SECTOR 03	SECTOR 04	SECTOR 05
Restaurant's	23	12	47	95	23
Panaderías	5	4	3	6	0.
Pizzerías	6	0	3	0	2
Pollerías	1	2	0	4	0
TOTAL	35	18	53	105	25

Fuente: Inventario de fuentes fijas 2015 - SGA

Del Cuadro N° 3; Presentan datos de acuerdo al Inventario realizado en el 2015, en el Sector 04 albergaban la mayor cantidad de giros comerciales con 105 establecimientos, contando con 95 Restaurant's, 06 Panaderías, y 04 Pollerías, de los cuales 62 establecimientos no contaban con chimeneas o en el mejor de los casos no estaban visibles. Y en el Sector 02 contaba con solo 18 establecimientos de los cuales 12 son Restaurant', 04 Panaderías y 02 Pollerías.

Asimismo, según los datos abiertos⁸ de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad de San Isidro actualizado en el 2018, del total de universo de administrados que cuentan con autorizaciones de funcionamiento para el desarrollo de actividades en el distrito de San Isidro, son 678 establecimientos comerciales y/o de servicio que potencialmente son fuentes de contaminación ambiental por emisiones de gases, humos, olores, ruidos, residuos sólidos, efluentes y entre otros contaminantes.

b.1. Características de los establecimientos comerciales:

⁸ <http://datosabiertos.msi.gob.pe/dataviews/247158/licencias-de-funcionamiento>

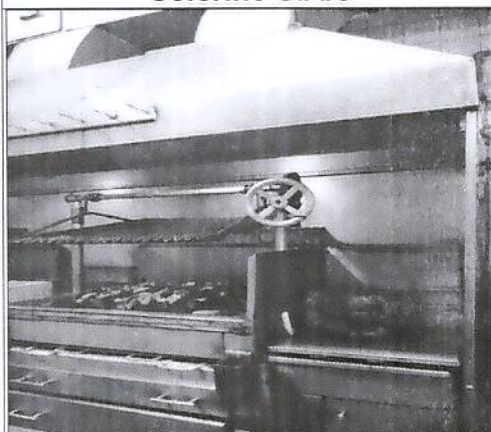


Fuentes emisoras

De las supervisiones ambientales realizadas a todos los establecimientos comerciales y/o de servicio en el presente año (2018), por lo general tienen como **principal fuente emisora de gases, humos y olores los sistemas de extracción compuestos por campanas extractoras, motor extractor, ductos y chimeneas que forman parte esencial para la extracción de humos y olores originados en cocinas, freidoras, parrillas y hornos.**

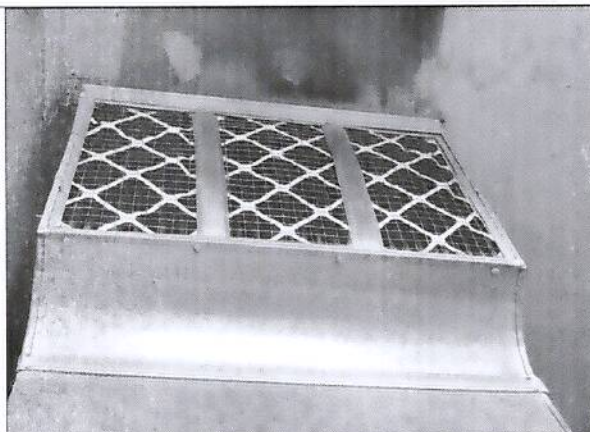
Durante la supervisión se pudo verificar el funcionamiento del sistema de extracción (campanas, filtros de grasa, motor extractor, ductos y chimenea) y la instalación de sistemas depuración de humos y olores, en cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 141 - MSI la misma modificada con la Ordenanza N° 474 el año 2018 y el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – 2016, esta última señala las medidas adecuadas para su instalación de ductos y/o chimenea relacionadas a la cercanía de viviendas aledañas.

Foto N° 5. **Restaurante San Ceferino S.A.C**



Sistema de extracción de humos y olores.

Foto N° 6. **Restaurante Wok en Vivo S.A.C**



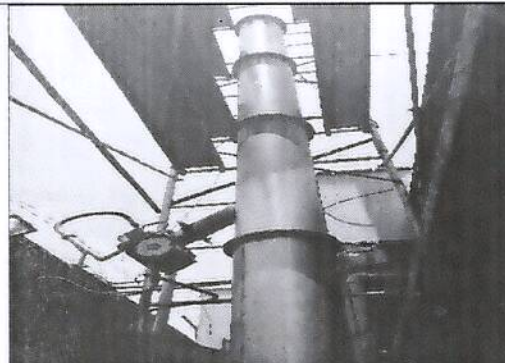
Sistema de depuración (Filtro de carbón)

Foto N° 7. **Restaurante Ossosi S.A.C**



Sistema de depuración (Airlife)

Foto N° 8. **Restaurante Pompano Investments S.A.C**



Sistema de depuración (Chimenea ecológica)





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Foto N° 9. Antica Pizzería
S.A.C



Sistema de depuración (Chimenea
ecológica)

Foto N° 10. Restaurante Inversiones
Justafor Dos S.A.C



Sistema de extracción de humos y olores.

Tipo de combustible y consumo mensual

En los establecimientos supervisados, en su gran mayoría los administrados utilizan el gas licuado de petróleo (GLP) como fuente principal de energía para la preparación de alimentos, y en menores cantidades utilizan gas natural, petróleo, diésel, carbón, leña y electricidad.



Foto N° 11. Restaurante Vicente
Montalván de Bouchon Rubila
Mercedes



Balón de gas de 12 Kg.

Foto N° 12. Restaurante Cafetería Las
Camelias S.A.C



Balones de gas de 45 Kg.



Foto N° 13. **Restaurante
Corporación de Antojos
Peruanos S.A.C**



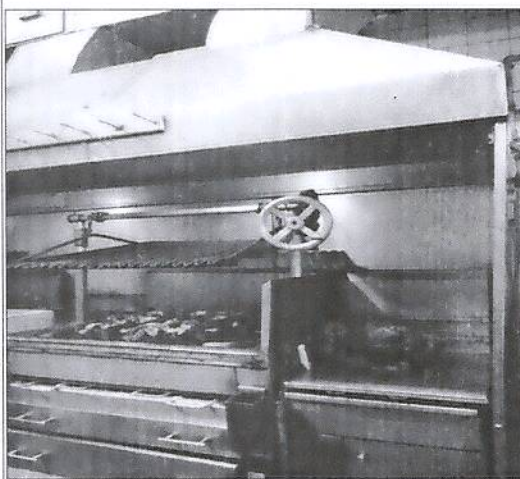
Tanque de gas de 500 lt.

Foto N° 14. **Restaurantes
Inversiones Auyantepui S.A.C**



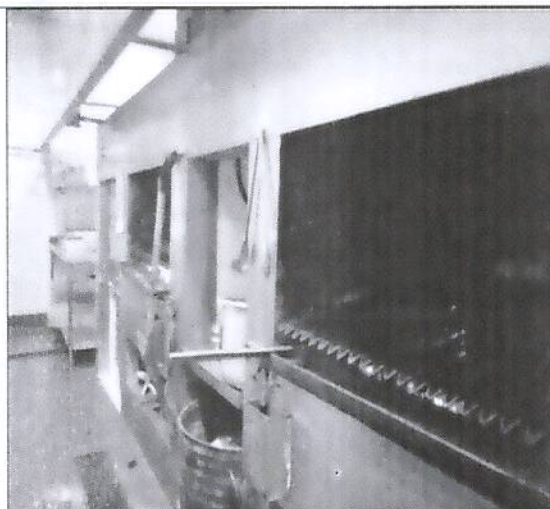
Balones de gas de 45 Kg.

Foto N° 15. **Restaurante San
Ceferino S.A.C**



Utilización de carbón natural

Foto N° 16. **Restaurante Inversiones
Justafor Dos S.A.C**



Utilización de carbón natural



Fuentes sonoras

Los establecimientos comerciales supervisados en general cuenta con un sistema de extracción de aire viciado que incluye un motor extractor centrífugo considerado como principal fuente sonora, en algunos casos estos motores están dentro de la campana extractora o ductos, adicionalmente existen establecimientos que cuentan con otras fuentes de contaminación sonora tales como aire acondicionado, ventilación, refrigeración, extractores, compresores, bombas de calor y similares, los cuales no están acondicionados acústicamente, sin embargo hay establecimientos que han aplicado medidas necesarias para aislar y/o acondicionar acústicamente el

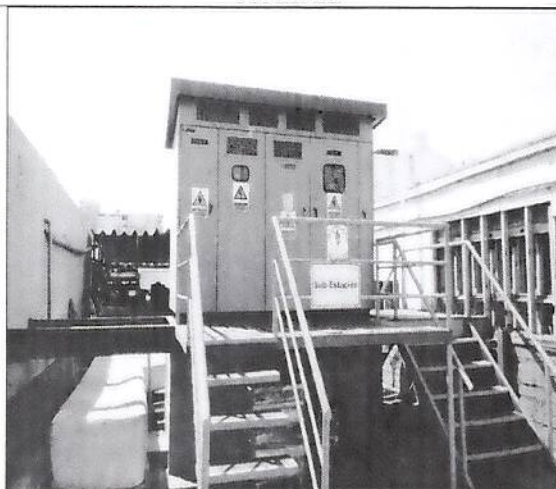


Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

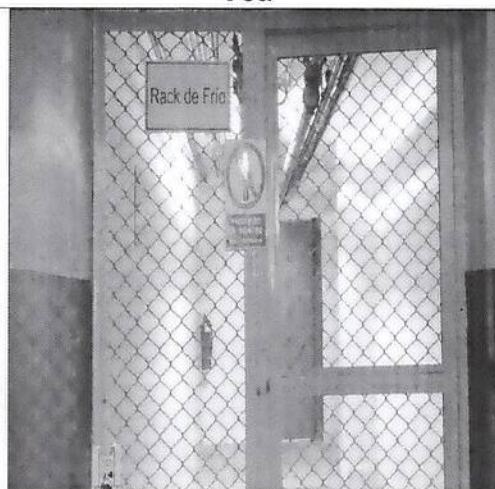
equipo o ambiente que lo contenga⁹, y en otros casos existen establecimientos que cuentan con equipos electromecánicos sin embargo no ameritan adecuación acústica considerando las características técnicas y ubicación del equipo.

Foto N° 17. Supermercados
"Vivanda"



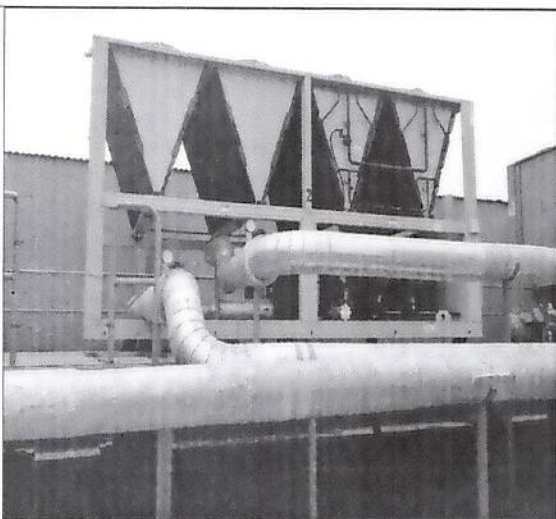
*Generadores de electricidad encerrados
en cuarto acústico*

Foto N° 18. Supermercado "Plaza
Vea"



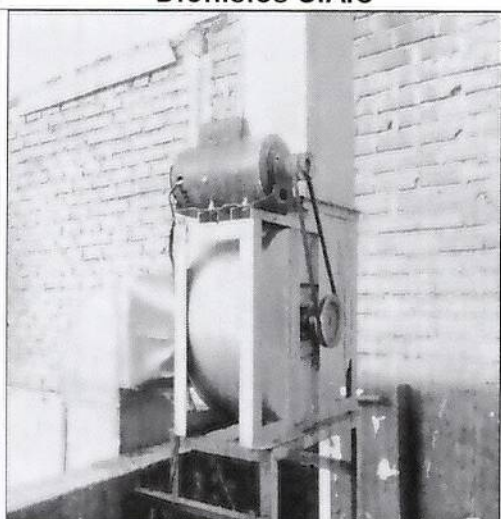
*Cámara de Refrigeración encerrado
en cuarto ubicado en sótano del
local*

Foto N° 19. Corporación Hotelera
Metor S.A



*Sistema de aire acondicionado sin
aislamiento acústico*

Foto N° 20. Restaurante
Corporación de Alimentos
Dionisios S.A.C



*Motor extractor de humos y olores
sin encapsulamiento acústico.*

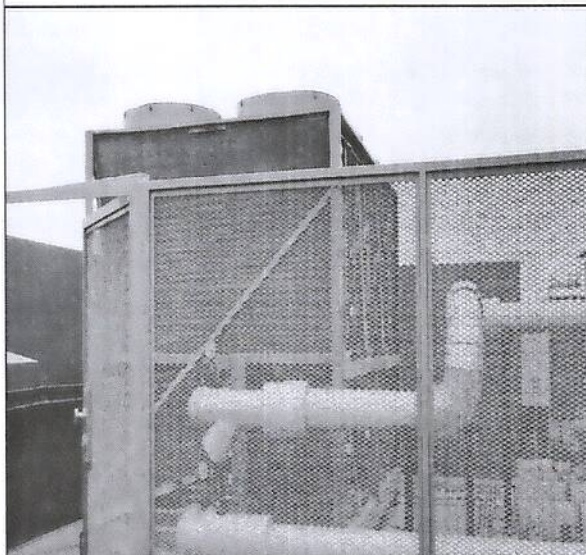
⁹ Artículo N° 15 de la Ordenanza N° 410-MSI, Ordenanza que establece disposiciones de regulación, prevención y control de la contaminación sonora en San Isidro.



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Foto N° 21. **Hotel Turismo Los Algarrobos S.A.**



Motor condensador con pared de aislamiento acústico en L.

Foto N° 22. **Restaurante Carmen Khoel**



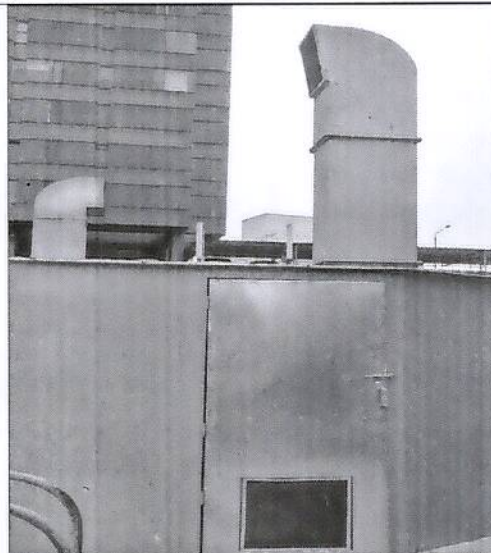
Motor extractor de humos y olores con encapsamiento acústico.

Foto N° 23. **Restaurante Hoi Sin S.R.L.**



Sistema de extracción de aire con motor no encapsulado acústicamente

Foto N° 24. **Restaurante Katane S.A.**



Sistema de extracción de aire con motor encapsulado acústicamente





Características de manejo de residuos sólidos

El manejo de los residuos sólidos es un punto muy importante dentro de la supervisión ambiental, sin embargo, la mayoría de los representantes de los establecimientos comerciales supervisados, al ser consultados, mostraron conocimiento sobre las actividades de segregación y del Programa San Isidro Recicla, y manifestaron que generan mínima cantidad de residuos recuperables teniendo como consecuencia la no segregación de residuos sólidos y por ende la no participación al programa.

De los establecimientos comerciales supervisados, el 75.5%¹⁰ realiza un buen manejo de residuos sólidos en el interior de sus instalaciones, que en su mayoría son recolectadas por el servicio municipal, no obstante la mínima parte de los residuos orgánicos son vendidos o donados a un reciclador "chanchero" que pasa a recoger dichos residuos al alrededor de las 4:30 pm, cabe mencionar que los administrados no reciben una constancia de donación por los residuos entregados al reciclador.

Asimismo, se han verificado establecimientos comerciales y/o de servicio que cuentan con tachos de colores (*Según Norma Técnica Peruana 900.058:2005*) para realizar la segregación de los residuos sólidos; en la mayoría de casos los residuos (como plásticos y cartones) son segregados en bolsas, cajas o en el almacén temporal. En las siguientes imágenes se puede observar los tachos para residuos sólidos encontrados en las supervisiones realizadas.



Foto N° 25. Restaurante Señor Limón S.A.C	Foto N° 26. Restaurante Inversiones Armandola S.A.C
	
<i>Buen manejo de Residuos sólidos con implementación tachos de colores</i>	<i>Buen manejo de Residuos sólidos con implementación tachos de colores</i>

¹⁰ POI desde Enero a Septiembre del 2018 - SGA



Municipalidad
de
San Isidro

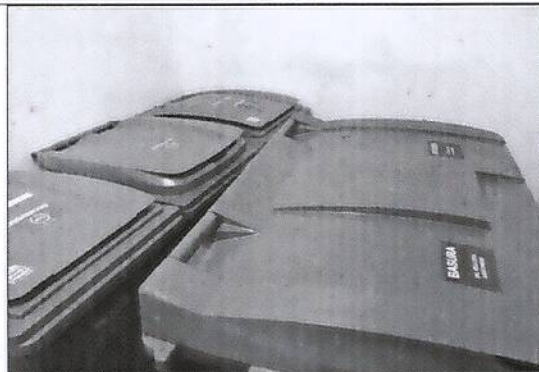
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Foto N° 27. **Supermercados Peruanos S.A.**



Buen manejo de Residuos sólidos con implementación tachos de colores

Foto N° 28. **Restaurante 500 Grados S.A.C**



Buen manejo de Residuos sólidos con implementación tachos de colores

Foto N° 29. **Restaurante Inversiones Merlot S.A.C**



Buen manejo de Residuos sólidos con implementación tachos de colores

Foto N° 30. **Hotel Window and Door S.A.C**



Buen manejo de Residuos sólidos con implementación tachos de colores

Los establecimientos comerciales supervisados, que generan mayor cantidad de residuos sólidos no peligrosos tales como residuos generales, orgánicos, plásticos, vidrios y cartones, y una mínima cantidad de residuos sólidos peligrosos (trapos contaminados con lubricantes y combustibles), son entregados a las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) para una adecuada disposición final.

Efluentes

Todo establecimiento comercial genera efluentes producto de las actividades de preparación de alimentos, motivo por el cual es importante que tengan un sistema de trampa de grasa que permita reducir las concentraciones de grasa antes de llegar a la red de alcantarillado público.

Durante las supervisiones ambientales se pudo observar que la mayoría de establecimientos comerciales cuentan con sistema de trampa de grasas. En las





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

imágenes siguientes se puede apreciar ejemplos de las trampas de grasas encontradas durante las supervisiones.

Durante las supervisiones ambientales¹¹ se pudo determinar que el 56% de establecimientos comerciales cuenta con la implementación y mantenimiento de trampa de grasas, el 24% no cuenta y el 20% no amerita.

Foto N° 31. Restaurantes 365 S.A.C



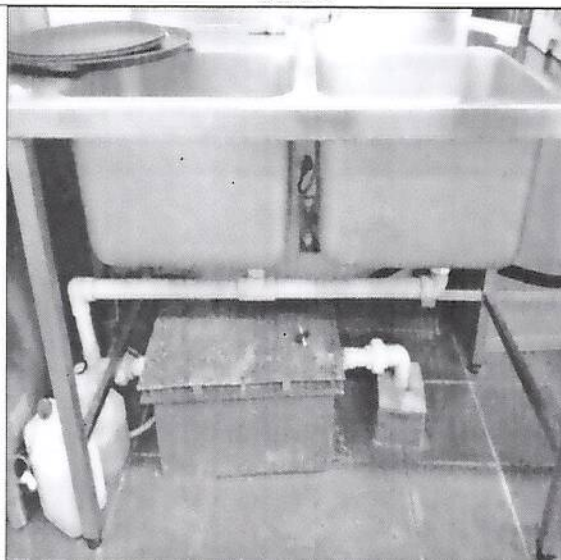
Trampa de grasa, en buen estado

Foto N° 32. Restaurantes Premium Sticks S.A.C



Trampa de grasa, en buen estado

Foto N° 33. Restaurantes Mambrino S.A.C



Trampa de grasa, en estado regular

Foto N° 34. Restaurantes Inversiones Adona S.A.C

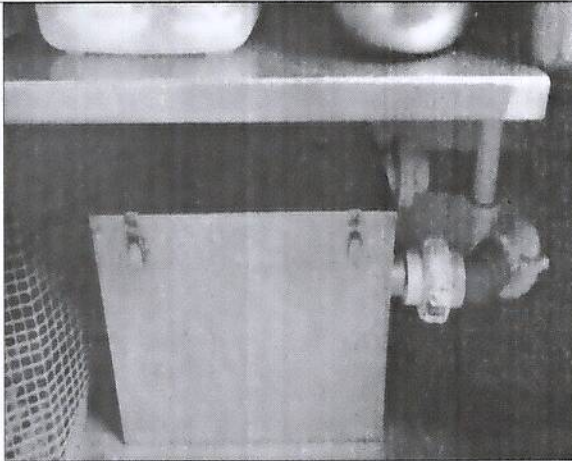


Trampa de grasa, en buen estado



¹¹ Subgerencia de Gestión Ambiental (POI desde Enero a Septiembre del 2018)



Foto N° 35. Restaurantes Café Salaverry S.A.C	Foto N° 36. Restaurantes La Fuerza del Chancho S.A.C
 Trampa de grasa, en buen estado	 Trampa de grasa, en buen estado

b.2. Establecimientos Comerciales Supervisados en el 2018:

Para el año 2018 se programó la realización de 400 supervisiones ambientales, dirigidas a establecimientos comerciales y de servicio como: bares, restaurantes, pollerías, pizzerías, supermercados, pubs-bar, casinos, hoteles, lavanderías, panaderías, entre otros. El cual se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4. Número de establecimientos supervisados

ADMINISTRADOS	SUPERVISIÓN 2018 (PROGRAMADA)	SUPERVISIÓN 2018 (EJECUTADOS*)
Establecimientos Comerciales y de servicio	400	394

Fuente: POI hasta 31 de octubre del 2018 -SGA

En algunos casos la supervisión 2019 estará también enfocada a supervisar las recomendaciones y obligaciones ambientales fiscalizables en materia de emisiones de humos, gases, olores molestos, ruido molesto y residuos sólidos, principalmente dejadas en el año 2018.



c) Contaminación sonora

Entre los aspectos ambientales más significativos y constantes en los 27 subsectores por el actual uso del suelo, que los vecinos identifican como uno de los problemas ambientales más importantes que deterioran la calidad ambiental del distrito, **es la contaminación sonora generada por el ruido vehicular.**

Ruido generado por Fuentes móviles:

Cuadro N° 5. **Identificación de problemas de contaminación sonora en los subsectores vecinales del distrito de San Isidro**

Sectores	Subsectores	Predominancia de uso de suelo	Vías principales de circulación de vehículos	Foco de generación de ruido vehicular
1	1-1,1-2,1-3,1-4,1-5	Residencial	Av. Salaverry, Dos de Mayo, Av. Javier Prado, Av. Jorge Basadre	Actividades comerciales
2	2-1,2-2,2-3,2-4,2-5,2-6,2-7	Residencial de densidades media y bajas, con el uso comercial hacia los ejes y no al interior	Av. Juan Pezet tramo: Av. Salaverry y la Av. Coronel Portillo, entorno Clínica El Golf	Actividades comerciales diversas y ciudadanos flotantes en el distrito
3	3-1,3-2,3-3	Heterogéneo: Uso residencial viene siendo desplazado por el uso comercial ¹²	Av. Javier Prado con las vías Las Palmeras, Arenales, Petit Thouars, Paseo Parodi y Rivera Navarrete	Vías metropolitanas de paso a otros distritos
4	4-1,4-2,4-3,4-4	Uso comercial y financiero consolidado	Av. Canal y Moreira, Javier Prado Este, Av. Aramburú, Las Camelias, Petit Thouars	Vías metropolitanas de paso a otros distritos
5	5-1,5-2,5-3,5-4	Residencial densidad medias y bajas	Av. República de Panamá y su proximidad Av. Javier Prado	Vías metropolitanas de paso a otros distritos

Elaboración: Propia, a partir de la información contenida en el Plan Urbano Distrital de San Isidro 2012-2022.

¹² Se conserva como área representativa del uso residencial la Zona de El Olivar, de interés histórico monumental, que en la actualidad dispone de una Reglamentación Especial a través de la Ordenanza N° 1126-MML.



Las mediciones de los niveles de presión sonora realizados en el distrito de San Isidro entre los años 2012, 2013 y 2015, indicaron que la fuente sonora principal, que viene generando que se superen los ECAs Ruido es la actividad del transporte asociado a: congestionamiento vehicular del transporte público y privado y al uso incorrecto de sus bocinas.

Asimismo desde el 2016 al 2018 la Subgerencia de Gestión Ambiental ha atendido un total de **48¹³ reclamos y denuncias vecinales por ruidos molestos por activación de bocinas** innecesarias /Circulación de vehículos oficiales o de emergencia.

En el 2016 se desarrolló el Mapa Estratégico de Ruido para el distrito de San Isidro, el cual muestra, entre otros aspectos el Mapa de Ruido: Período Día-Tarde y Noche " L_{den} " (24 horas), que caracteriza un día completo, de donde se conoce (Ver Figura N° 1):

- Existen valores inferiores o iguales a 35 dBA, (valores de ambientes interiores comparados a ambientes de uso residencial, hospitalario y educativo).
- Valores entre 40 a 55 dBA (informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), considera los 50 dB como el límite superior deseable).
- Valores a partir de 55 dBA y hasta 75 dBA, niveles considerados como ruidoso.

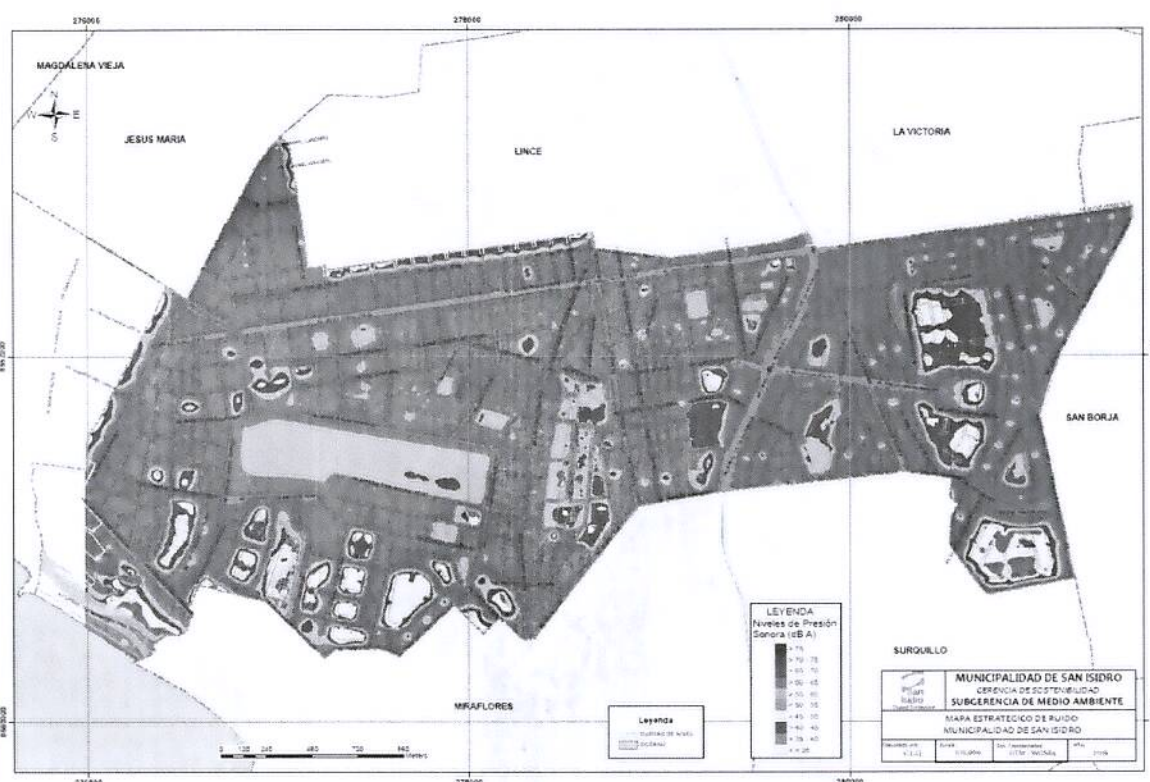


Figura N° 4. Mapa de ruido – Período Día-Tarde y Noche " L_{den} "

Fuente: Consultoría del Servicio de levantamiento de información de la contaminación sonora en áreas específicas a través de la elaboración de mapas sonoros estratégicos y el análisis subjetivo en el distrito de San Isidro.

¹³ Datos de POI hasta Octubre del 2018 - SGA



La Oficina de Reducción y Control del Ruido de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (EPA por sus siglas en inglés) publicó, en 1974, el documento denominado: Informe sobre los Niveles de Ruido Ambiental Recomendados para Proteger el Bienestar y la Salud Pública con un Adecuado Margen de Seguridad. En este documento se establece que **la pérdida de la audición o deficiencia auditiva puede ocurrir a partir de la exposición a niveles de ruido mayores a 70 dBA en periodos de 24 horas**.

La OMS señala que la exposición de largo plazo al ruido del tránsito con valores de 65 a 70 dBA y en periodos de exposición de 24 horas (ver los valores L_{den} del Cuadro N° 9), puede inducir **padecimientos cardiovasculares como la hipertensión**, siendo la cardiopatía isquémica la afección más seria que se puede presentar.

Las Guías para el Ruido Urbano (Guidelines for Community Noise), elaborada por la OMS, señalan que sonidos superiores a los 35 dBA interfieren notablemente en la comunicación oral, en el proceso de aprendizaje y desde luego- contribuyen a padecimientos relacionados con el trastorno del sueño.

Ruido generado por fuentes fijas:

Desde su entrada en vigencia de la Ordenanza N° 410-MSI con fecha 15 de noviembre 2017, la Subgerencia de Gestión Ambiental ha atendido un total de 2261 reclamos y/o denuncias vecinales en materia de contaminación sonora, los cuales han tipificado de acuerdo a las disposiciones legales, cuyas actividades urbanas se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6. Reclamos y denuncias por ruidos molestos atendidas por tipología en el distrito de San Isidro

N°	Actividades Urbanas	Cantidad de reportes atendidos			TOTAL	%
		2016	2017	2018*		
1	Activación de sistemas de alarma	62	27	14	103	5
2	Actos y comportamientos vecinales	820	422	259	1501	66
3	Instalación y funcionamiento de equipo electromecánico	106	141	149	396	18
4	Obras en vía pública y actividades de construcción	110	34	45	189	8
5	Actividades de carga y descarga	0	2	2		0
6	Actividades comerciales	20	22	26	68	3
TOTAL		1118	648	495	2261	100%

* Datos de POI hasta Octubre del 2018.
Fuente: (POI 2016 - 2018)

Los reclamos y/o denuncias atendidas hasta la fecha, corresponden 66% de mayor incidencia a ruidos molestos por actividades de actos y comportamientos vecinales y el 18% a la instalación y funcionamiento de equipos electromecánicos.

En el caso de los Actos y Comportamientos Vecinales (trabajos de acondicionamiento y refacción, celebraciones privadas), según la evolución del reporte de quejas durante los años 2015 al 2018 ha disminuido, esto se pone en



evidencia que los residentes y administrados del distrito de San Isidro a la fecha están informados sobre los lineamientos e instrumentos legales en materia de contaminación sonora, así como también se puede comprobar que las edificaciones en la actualidad deben cumplir exigencias de acondicionamiento y aislamiento acústico de equipos electromecánicos.

En el caso de los equipos electromecánicos, son instalados generalmente en las azoteas, sótanos, en las escaleras de emergencias, entre otros escenarios, dichas quejas vecinales a la fecha son de dos tipos: edificaciones residenciales contiguas o próximas a edificaciones de servicio-comercio y edificaciones de uso mixto: residencial – comercial.

En ambos escenarios el ruido se transmite vía área y/o estructural, hacia ambientes residenciales continuos de una misma edificación o hacia ambientes residenciales de las edificaciones ubicadas en su entorno, generando molestias en los residentes.

De los datos registrados, se puede determinar que las denuncias y/o quejas vecinales han disminuido considerablemente en el último año (2018), debido a que la Municipalidad de San Isidro a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental ha estado cumpliendo activamente con las labores de supervisión y evaluación ambiental de forma regulares y especiales en todas las actividades susceptibles de contaminación ambiental, asimismo la implementación de Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora, entre otras acciones de control y prevención de la contaminación sonora del distrito.

V. ESTRUCTURA ORGANICA

Las unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro relacionadas con las acciones de fiscalización ambiental (sentido amplio y estricto)¹⁴ son:

- Gerencia de Sostenibilidad (Fiscalización ambiental sentido amplio)
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres (sentido estricto)

5.1. Gerencia de Sostenibilidad (fiscalización ambiental en sentido amplio)

La municipalidad de San Isidro a través de la Ordenanza N° 451-MSI (2017) que aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF, señala que la Gerencia de Sostenibilidad es el órgano de línea encargado de establecer, organizar y diseñar el desarrollo sostenible del distrito, así como proponer, dirigir e implementar las políticas ambientales, la gestión de residuos sólidos, limpieza

¹⁴ OEFA- SINEFA:

Sentido amplio.- La fiscalización ambiental en el sentido amplio comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares que se enmarcan dentro de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables. Puede verse como un macroproceso con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Sentido estricto.- Comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas y la de imponer sanciones y multas. Puede entenderse como el poder que tiene el Estado para imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones ambientales.



pública y áreas verdes, propendiendo a la preservación, protección, conservación del ambiente y los recursos naturales.

Para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de gestión ambiental cuenta con la **Subgerencia de Gestión Ambiental (SGA)**.

Es la unidad orgánica encargada de gestionar y operar los servicios públicos de gestión de residuos sólidos y limpieza pública, conservación, mantenimiento y renovación de las áreas verdes del distrito; así como promover y ejecutar las políticas ambientales, el manejo y aprovechamiento de los recursos, en la mejora de la calidad ambiental y participación ciudadana en la gestión ambiental.

La Subgerencia de Gestión Ambiental, tiene entre sus funciones:

- a) Organizar, dirigir ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con el servicio de limpieza pública.
- b) Organizar, dirigir ejecutar y supervisar las actividades relacionadas a la gestión de los residuos sólidos, recolección, acumulación, transporte y disposición final, de acuerdo a las políticas ambientales del distrito.
- c) Organizar, dirigir ejecutar y supervisar las actividades relacionadas al servicio de conservación, mantenimiento y renovación de las áreas verdes del distrito.
- d) Programar y ejecutar campañas de control de plagas y saneamiento ambiental de áreas verdes del distrito.
- e) Supervisar el cumplimiento de los contratos con las empresas concesionarias de las materias de competencia.
- f) Emitir opinión técnica o participar en la definición y desarrollo de proyectos y actividades que involucren áreas verdes, de acuerdo a la normativa vigente.
- g) Formular, actualizar, coordinar y ejecutar el Plan Integral de Gestión Ambiental, considerando la configuración urbana del distrito.
- h) Elaborar la Política Ambiental, lineamientos e instrumentos de gestión ambiental en coordinación con las áreas de la municipalidad y actores de la sociedad civil, en concordancia con el Plan Urbano Distrital.
- i) Desarrollar programas e iniciativas de investigación, ciudadanía y educación ambiental de conformidad con la normativa y políticas nacionales en la materia.
- j) Brindar asistencia técnica a la Subgerencia de Fiscalización en la fiscalización ambiental, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- k) Implementar y conducir el sistema de información ambiental del distrito con el soporte y articulación de las entidades nacionales que produzcan dicha información u operen sistemas similares.
- l) Diseñar y Coordinar estrategias de ecoeficiencia, de mejoramiento de la calidad del aire y de prevención y control de la contaminación sonora y otros agentes contaminantes; estableciendo redes de monitoreo permanente.
- m) Desarrollar mecanismos de participación ciudadana orientados a la minimización de residuos sólidos y contaminación ambiental, conservación de ecosistemas y reducción de consumo energético.
- n) Emitir opinión técnica en materia ambiental de acuerdo a la normativa vigente
- o) Las demás funciones que le sean asignados por el gerente de sostenibilidad.





El equipo profesional y técnico con la que cuenta la Subgerencia de Gestión Ambiental para las funciones de supervisión y evaluación ambiental está conformado por:

Cuadro N° 7. Equipo de Evaluación y Supervisión de la Subgerencia de Gestión Ambiental

Personal (profesional/Técnico)	Especialidad	Cargo
Doris Ethel Aspiazu Arévalo	Ingeniero Agrónomo	Subgerente de Gestión Ambiental
Enelinda Vega Janampa	Ingeniero Ambiental	Supervisor, Evaluador y Control Ambiental
Gladys Larreategui Colchado	Ingeniero Ambiental	Supervisor Ambiental
Carla Lizbeth Lengua Solís	Ingeniero Ambiental	Técnico Ambiental
Camilo Saúl Nolzco Tapia	Bachiller Ing. Ambiental	Técnico Ambiental

Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental 2018.





5.2. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres (fiscalización ambiental en sentido estricto)

Para el desarrollo de las actividades de fiscalización ambiental en el sentido estricto se trabaja de manera conjunta con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a través de la **Subgerencia de Fiscalización**, que tienen entre sus funciones:

- Recomendar a la Gerencia Municipal la modificación y/o actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el cuadro de infracciones, así como de la norma municipal de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Resolver en primera instancia los recursos de reconsideración de los actos administrativos generados por los procedimientos a su cargo.
- Imponer resoluciones de sanción disponiendo de ser el caso la ejecución de las medidas complementarias de conformidad al Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas vigentes.
- Asimismo, en caso de denuncias por infracciones, se encarga de comunicar el inicio del procedimiento sancionador al denunciante o de emitir pronunciamiento motivado en caso de rechazo de la denuncia.
- Recomendar la clausura inmediata, temporal o definitiva de los establecimientos comerciales, industriales, de servicios y de actividades profesionales, así como el retiro de los elementos de publicidad exterior y módulos en vía pública, antirreglamentarios o carentes de la licencia o autorización respectiva, acorde a la normatividad vigente.

La Subgerencia de Fiscalización, a través de los **inspectores municipales** se encarga del control y cumplimiento de las disposiciones municipales relacionadas con el control urbano, publicidad exterior, las obras de edificación, las actividades comerciales y control sanitario, tenencia de animales, manejo de residuos sólidos, parques y jardines, gestión ambiental, obras municipales, control de tránsito de vehículos menores, comercio en la vía pública y los espectáculos no deportivos que se realizan en el distrito. Asimismo es responsable de iniciar el procedimiento sancionador cuando se detecte la conducta infractora de acuerdo a la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas. Está a cargo de un funcionario de confianza con nivel de Jefe de Equipo, quien depende funcional y jerárquicamente del Subgerente de Fiscalización.

Las actividades de fiscalización ambiental en sentido estricto se encuentran programadas dentro del POI 2019, y los bienes y servicios figurados en el cuadro de necesidades, por lo que posee cobertura presupuestal.

N°	ACTIVIDAD/TAREA	META FÍSICA ANUAL	
		Unid. medida	Cantidad
300	Iniciar procedimiento sancionador y disponer la aplicación de sanciones administrativas (pecuniarias y no pecuniarias)		
301	Emitir notificaciones preventivas	Notificación	1050
302	Emitir resoluciones de sanción	Resolución	3000
303	Ejecutar medidas complementarias	Acta	3000

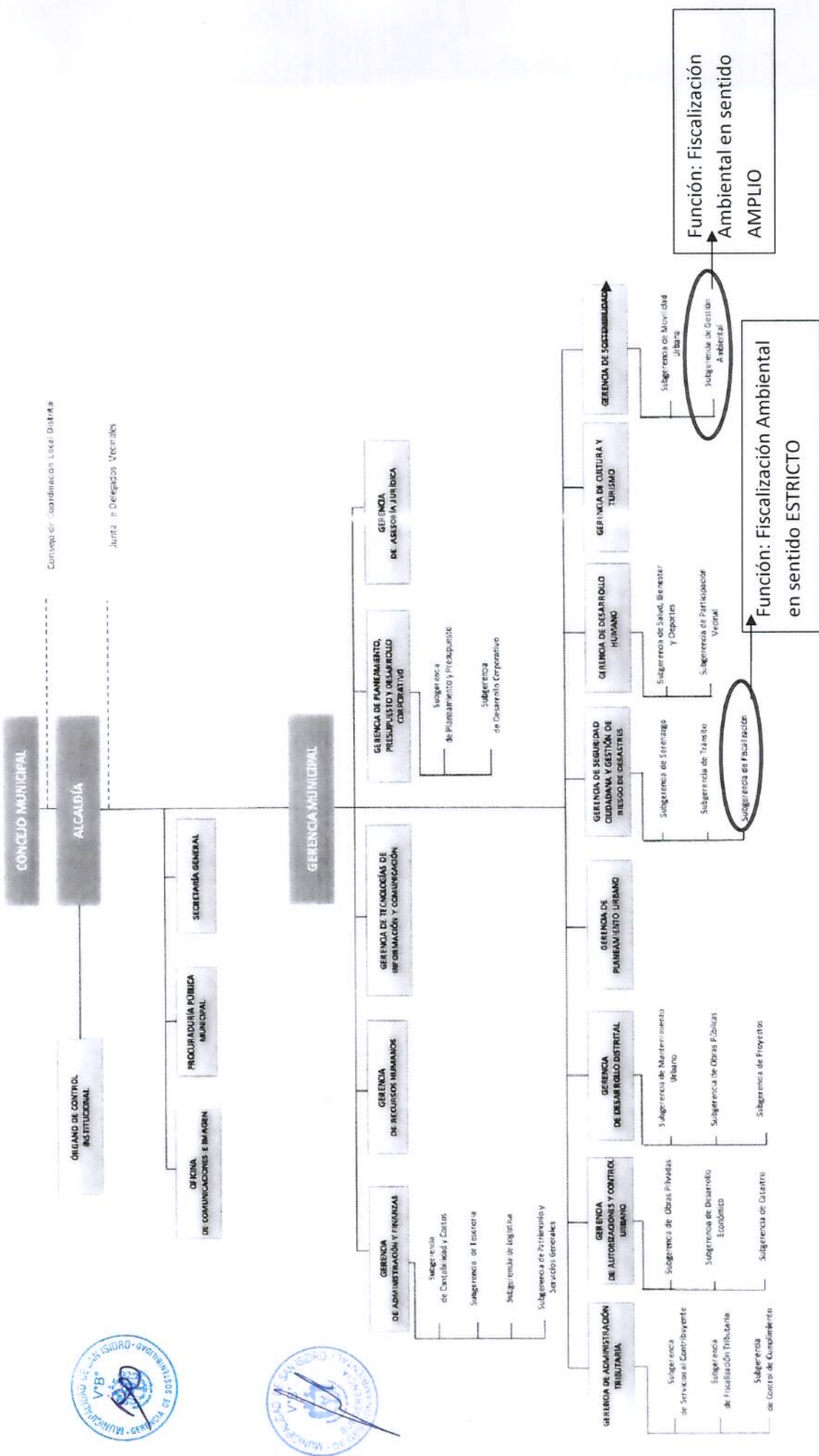
A continuación se presenta el Organigrama de la Municipalidad de San Isidro:



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ESTRUCTURA ORGANICA





VI. COMPONENTES DEL PLANEFA

6.1. Plan de implementación de instrumentos legales

La Municipalidad de San Isidro a la fecha cuenta con los instrumentos legales básicos para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental. Entre los instrumentos legales y técnicos se tiene:

- **Ordenanza N° 395-MSI**, Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de San Isidro.

Norma que establece el régimen para la investigación, constatación de infracciones e imposición de sanciones en cumplimiento de las obligaciones de carácter administrativo que se encuentre establecido en las normas municipales y otros dispositivos legales de alcance nacional.

Los **inspectores municipales**, personal que conduce la fase instructora del procedimiento sancionador y se encarga de investigar e iniciar el procedimiento sancionador cuando detecte la conducta infractora de acuerdo a la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas, así como evalúa los descargos y culmina la etapa instructora elaborando la propuesta de resolución para su posterior remisión a la Subgerencia de Fiscalización en su calidad de órgano sancionador, pudiendo ejecutar actos de ejecución inmediata que tienen el carácter provisional con la finalidad de cesar la conducta infractora.

- **Ordenanza N° 474-MSI¹⁵**, Norma SI-002: Normativa de Niveles Operacionales y Estándares de Calidad. (deroga la Ordenanza N° 141-MSI)

Las disposiciones contenidas en la presente normativa tienen por objeto establecer las regulaciones técnicas de las actividades comerciales, administrativas y de servicios que se desarrollan en el distrito de San Isidro, en función a su ubicación y compatibilidad con el suelo urbano establecido en la zonificación vigente, determinando además los estándares de calidad y los niveles operacionales que se deben cumplir para preservar, recuperar o elevar la calidad urbana de cada zona, siendo de aplicación complementaria a las normas generales de obligatorio cumplimiento contenidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones y en las normas aprobadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima y por la Municipalidad de San Isidro (Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo, Normativa Urbanística y Edificatoria, entre otras).

Art. 12, los Niveles Operacionales son parámetros o estándares de permisibilidad máxima a aplicarse a los establecimientos comerciales y de servicios, de conformidad con las características de la zona donde se localizan. Estos parámetros son: Máxima fuerza motriz, Máxima potencia instalada, Aforo, Horario de funcionamiento, Carga y descarga, Almacenamiento, Ruidos, Vibraciones, Humos, gases y olores molestos, Radiaciones térmicas o calor, Intensidad de luz y contaminación visual. ***El cumplimiento de estos parámetros se verificará en la fiscalización posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.***

¹⁵ Ordenanza N° 474-MSI¹⁵, Norma SI-002: Normativa de Niveles Operacionales y Estándares de Calidad, deroga a la Ordenanza N° 141-MSI, Ordenanza General de Establecimientos comerciales y niveles operacionales del distrito de San Isidro



- **Ordenanza N° 398-MSI**, Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de San Isidro.

Instrumentos de gestión ambiental en materia de residuos sólidos que se encuentran concordantes con las disposiciones actuales del Ministerio del Ambiente, Política Ambiental y Plan de Acción Ambiental 2011-2021, así como con el Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos de la provincia de Lima 2015-2025.

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos presenta líneas de acción, actividades y estrategias, enmarcadas en el Plan de Acción con plazos a corto (0 - 2 años), mediano (3-5 años), largo (6-10 años).

- **Ordenanza N° 392-MSI**, Ordenanza que aprueba la formalización de los recicladores en el distrito de San Isidro.

Ordenanza que aprueba el marco normativo que aprueba la formalización de las organizaciones de recicladores, debidamente constituidas, a través de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, e inscritas en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores.

- **Ordenanza N° 410-MSI**, Ordenanza que establece disposiciones de regulación, prevención y control de la contaminación sonora en San Isidro.

Ordenanza que establece las disposiciones de regulación, prevención y control de la contaminación sonora en el distrito de San Isidro, regulando, previniendo y controlando la generación de la contaminación sonora, que afecta a la población y al ambiente, con el fin de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de las población y promover el desarrollo sostenible dentro de la jurisdicción del distrito de San Isidro.

El Art. 7°, de la norma establece los niveles sonoros de emisión e inmisión, en concordancia con los ECA para Ruido, los valores Guía para el Ruido en Interiores establecidos por la Organización Mundial de la Salud-OMS y el Reglamento Nacional de Edificaciones –RNE; se establece los niveles máximos de ruido por emisión e inmisión.

- **Ordenanza N° 459-MSI**, MODIFICAR los artículos 4°, 16°, 17°, 18°, 25° y 26° de la Ordenanza N° 410-MSI, que establece Disposiciones de Regulación, Prevención y Control de la Contaminación Sonora en el distrito de San Isidro; los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Art. 4°, las mediciones de los niveles de presión sonora para la determinación de la contaminación sonora serán realizadas por la Municipalidad de San Isidro a través de la Subgerencia de Gestión ambiental, con el empleo de sonómetros de Clase 1, debidamente calibrados por la autoridad nacional competente, siguiendo las metodologías y disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Norma Técnica Peruana NTP ISO 1996, IEC 61672-1:2:3-2013, o en aquellas que los sustituyan.

- **Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2016-0200-GM/MSI**, aprueba el Manual de Procedimientos correspondiente a la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres – Procedimiento P-01-SF "Denuncias Vecinales por infracciones".





El procedimiento P-01-SF, establece las acciones necesarias para efectos de la correcta atención de las denuncias que realizan los vecinos por supuestas faltas cometidas en el distrito (procedimiento que también es aplicado para la atención de denuncias por supuesta contaminación ambiental)

- **Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2017-0200-GM/MSI**, aprueba la incorporación del Formato Informe Técnico Ambiental al Procedimiento P-01-SF "Denuncias Vecinales por Infracciones" del Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Fiscalización, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2016-0200-GM/MSI, de fecha 07 de diciembre de 2016.

Asimismo, Artículo Segundo, modifica el literal b), del rubro De las inspecciones, del numeral 1.7 Instrucciones de procedimiento P-01-SF (...)

De las Inspecciones; b) (...) En caso que sean denuncias por temas de medio ambientales, a través de la Subgerencia de Fiscalización se remitirá el expediente en físico mediante memorando a la Subgerencia de Gestión Ambiental, para que evalúe el mismo, realice inspección y emita Informe Técnico Ambiental (Formato).

- **Decreto de Alcaldía N°023-2017-ALC/MSI**, aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad de San Isidro, que consta de tres (03) títulos, veintiún (21) artículos y cinco (05) anexos, los mismos que forman parte integrante del presente Descripto de Alcaldía.

Del Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad de San Isidro:

Art. 1°; Regular y uniformizar los criterios para el ejercicio de la función de supervisión en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y de otras normas que le atribuyen dicha función a la Municipalidad de San Isidro.

Art. 2°; La función de supervisión tiene por finalidad prevenir daños ambientales promoviendo la subsanación voluntaria de los incumplimientos de obligaciones fiscalizables y la obtención de los medios probatorios idóneos para sustentar el inicio del procedimiento administrativo sancionador o la imposición de las medidas administrativas, en caso corresponda.

- **Ordenanza N° 487-MSI**, Ordenanza que regula la gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito, que establece medidas de protección ambiental y de salud pública, en el marco de la política ambiental orientada a proveer un ambiente sano y saludable.

Art. 3°; La presente Ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos técnicos y administrativos que aseguren una gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de San Isidro y regular la gestión de residuos sólidos municipales, en relación al almacenamiento y recolección de los residuos que se generan en el distrito de San Isidro, como parte de la mejora de la calidad de vida de las personas.

En el Anexo 1 del presente Plan, elaborado de acuerdo al Formato N° 1C de los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, modificada por Resolución de Concejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD (en adelante Lineamientos), se identifican los instrumentos legales con que cuenta la Municipalidad de San Isidro para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.





6.2. Universo de administrados

El universo de administrados se encuentra conformado por el total de administrados que cuentan con autorizaciones de funcionamiento para el desarrollo de actividades en el distrito de San Isidro y que potencialmente pueden generar contaminación ambiental por emisiones de gases, humos, olores, ruidos, residuos sólidos, principalmente.

La identificación de los administrados fiscalizables por la MSI se desarrolla en base a la priorización de actividades de supervisión en el marco ambiental establecidas para el año 2019.

Cuadro N° 8. **Universo de administrados fiscalizables por actividad**

ACTIVIDADES	ADMINISTRADOS FISCALIZABLES (Personal Natural/Jurídica)
Comercio	598
Servicios	080
TOTAL	678

Fuente: <http://datosabiertos.msi.gob.pe/dataviews/247158/licencias-de-funcionamiento/>

La identificación de cada uno de los administrados (personas naturales o jurídicas) se encuentra en el Anexo 2 del presente Plan, elaborado de acuerdo al Formato N° 2 de los **Lineamientos**.

6.3. Plan anual de evaluación ambiental

El desarrollo de las acciones de evaluación ambiental están orientadas a la determinación del estado de la calidad del ambiental del distrito a través del desarrollo de monitoreos ambientales y estudios especializados, en el campo de calidad de aire y acústica ambiental, principalmente; así como el análisis de factores externos que podrían repercutir en la calidad ambiental del distrito y el reforzamiento del principio preventivo de la fiscalización.

De acuerdo al estado situacional en materia ambiental, los principales objetivos de la función evaluadora en San Isidro son:

- Generar información necesaria para la formulación de políticas, planes, estrategias, acciones o medidas sobre la gestión y mejora de la calidad ambiental del distrito.
- Brindar soporte técnico a las acciones de supervisión ambiental a administrados, a partir de evaluaciones que permitan determinar la calidad ambiental de zonas que podrían ser impactadas por las actividades de comercio y/ servicio que se realizan en el distrito.

Programación de actividades

Para el año 2019 se continuará con las acciones de evaluación de calidad ambiental sobre áreas específicas del distrito como: zonas prioritarias por la incidencia de quejas vecinales, áreas que presentan un mayor número de fuentes fijas y móviles, entre otras,





con la finalidad de contar con información para la implementación de planes, acciones y/o elaboración de instrumentos de gestión ambiental.

Calidad acústica

Conforme a los resultados obtenidos del Mapa Estratégico de Ruido para el distrito de San Isidro realizado en el 2016, y las mediciones en campo realizadas en el Programa de Monitoreo y Vigilancia de la Contaminación Sonora en el año 2018, la evaluación de la calidad acústica para el ejercicio 2019 se realizará en los cinco (05) sectores vecinales que comprende el distrito, priorizando las zonas con niveles sonoros superiores a 60 dBA y/o con mayor frecuencia de quejas vecinales.

Para realizar las mediciones de los niveles de presión sonora se cuenta con tres (03) sonómetros de clase 1, de la marca HANGZHOU AIHUA, con certificación de calibración vigente.

En el monitoreo de la calidad acústica se tendrá en cuenta el Anexo II Mediciones de Niveles de Presión Sonora, Evaluación de Resultados y Corrección de Datos de la Ordenanza Municipal N° 410-MSI, que estableció disposiciones de regulación, prevención y control de la contaminación sonora en el distrito de San Isidro.

Calidad de aire

En el distrito de San Isidro las principales fuentes de emisiones atmosféricas que contribuyen a la contaminación del aire son:

- Emisiones vehiculares (transporte público y privado)
- Emisiones provenientes de establecimientos comerciales (chimeneas)

Medición de emisiones vehiculares

Se continuará con la Campaña Respira Aire Limpio realizada desde el año 2015, a través de la medición de los Límites Máximos Permisibles (LMPs) de los vehículos particulares (BI-GNV, gasolina, GLP), en los mismos puntos de intervención (Av. Carriquiry/calle Castañitas; Av. Salaverry c/Calle Bilbao; Av. del Parque Sur c/ Av. Barrenechea), por ser el parque automotor la principal fuente de emisiones de partículas al ambiente en San Isidro.

Las mediciones de las emisiones vehiculares se realizarán con un equipo analizador de gases de gasolina, GLP y GNV, marca OPUS PRODOX AB, con código de homologación N° G (R)-007-2004-DGASA-MTC, Resolución Director N° 170-2015-MTC/16, con certificación de calibración vigente.

Se tendrá en cuenta el D.S. N° 047-2001-MTC y sus modificaciones, que establece los valores de los Límites Máximos Permisibles (LMPs) de Emisiones Contaminantes para vehículos automotores en circulación, vehículos automotores nuevos a ser importados o ensamblados en el país y vehículos automotores a ser importados.

Monitoreo de la calidad de aire

Se realizará el monitoreo de la calidad de aire a nivel distrital, para conocer las concentraciones de las emisiones atmosféricas, cuyos parámetros a medir serán:





- Material particulado respirable de diámetro menor a 10 μm (PM10)
- Material particulado respirable de diámetro menor a 2.5 μm (PM2.5)
- Óxidos de nitrógeno (NO y NO₂)
- Dióxido de azufre (SO₂)
- Monóxido de carbono (CO)

En cada estación se considerará las mediciones de parámetros meteorológicos: velocidad y dirección del viento, humedad relativa, temperatura y precipitación.

Se establecerán dos (02) tipos de estaciones para el desarrollo de los monitoreos de calidad del aire en el distrito:

- **Estaciones de muestreo de tráfico vehicular**, para medir la influencia directa del tráfico con respecto a la calidad del aire del entorno.
- **Estaciones de muestreo de representatividad poblacional**, para medir la calidad del aire en zonas residenciales/ comerciales.

El monitoreo de la calidad de aire será realizado a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Isidro y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial –SENATI-ZONAL LIMA CALLAO, suscrito en junio del 2016 y con una vigencia de tres (03) años.

En el Anexo 3 del presente Plan, elaborado de acuerdo al Formato N° 3 de los **Lineamientos**, se presenta el programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental.

6.4. Plan anual de supervisión ambiental

La función de supervisión ambiental es ejercida por la Subgerencia de Gestión Ambiental, área técnica encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables (normas ambientales, estudios y/o medidas ambientales, medidas administrativas) en las actividades de comercio y servicio, que se desarrollan en el distrito de San Isidro. También es el área encargada de la atención de quejas vecinales por contaminación ambiental.

Para el año 2019 se ha programado la realización de 480 supervisiones, que estarán dirigidas a:

- Establecimientos comerciales y de servicio como: bares, restaurantes, pollerías, pizzerías, supermercados, pubs-bar, casinos, hoteles, lavanderías, panaderías, entre otros.
- Las acciones de supervisión estarán enfocadas a supervisar las recomendaciones dejadas en el año 2018 en algunos casos, así como las obligaciones ambientales fiscalizables en materia de emisiones de humos, gases y olores molestos, ruido, residuos sólidos, principalmente.
- Supervisiones ambientales en establecimientos comerciales y/o de servicio en atención a quejas vecinales a nivel distrital, siendo consideradas como supervisiones especiales, no programadas.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

En el Anexo 4 del presente Plan, elaborado de acuerdo al Formato N° 4 de los **Lineamientos**, se presenta el programa supervisión ambiental para el año 2019.

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se adjunta los Formatos 1, 2, 3 y 4 que contienen la información respecto de las acciones de fiscalización ambiental que desarrollará la Municipalidad de San Isidro durante el año 2019.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO I

FORMATO N° 1C: INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – NIVEL LOCAL





FORMATO N° 1C: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL LOCAL
(Instrumentos Legales para el Ejercicio de las Funciones de Fiscalización Ambiental)

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AÑO: 2019

N°	NOMBRE DEL INSTRUMENTO (1)	APROBADO (2)	EN PROYECTO (3)	NO CUENTA CON PROYECTO (4)	OBSERVACIONES (5)
1	Reglamento de supervisión ambiental	X			Decreto de Alcaldía N° 023-2017-ALC/MSI, aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad de San Isidro, que consta de tres (03) títulos, veintiún (21) artículos y cinco (05) anexos, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.
2	Reglamento de aplicación de sanciones administrativas	X			Aprobado con Ordenanza N° 395-MSI, Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicaciones de Sanciones Administrativas (RASA) y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de San Isidro.
3	Cuadro de infracciones de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material articulado, entre otros contaminantes).	X			Aprobado con Ordenanza N° 395-MSI, Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicaciones de Sanciones Administrativas (RASA) y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de San Isidro.
5	Procedimientos de atención de denuncias ambientales.	X			Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2016-0200-GM/MSI, aprueba el Manual de Procedimientos correspondientes a la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastre - Procedimiento P-01-SF "Denuncias Vecinales por infracciones".
6	Norma que regula la contaminación sonora.	X			Aprobado con Ordenanza N° 410-MSI, Ordenanza que establece disposiciones de regulación, prevención y control de la contaminación sonora en San Isidro.
7	Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales.	X			Aprobado con Ordenanza N° 398-MSI, Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
8	Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición		X		Se elaboró el proyecto del reglamento, actualmente se encuentra en revisión por la Gerencia de Sostenibilidad.
9	Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos.	X			Aprobado con Ordenanza N° 392-MSI, Ordenanza que aprueba la formalización de los recicladores en el distrito de San Isidro.
10	Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados.				No aplica por no ser de ámbito municipal. Se regula a través de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
11	Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial				No aplica por no ser de ámbito municipal. Se regula por la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

	INSTRUMENTOS (6)	PROGRAMACIÓN (7)											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Ordenanza que regula la Gestión y el Manejo de Residuos Sólidos en el distrito de San Isidro.	A											

INSTRUCCIONES

- Listado de los instrumentos legales básicos para el ejercicio de funciones de fiscalización ambiental
- Marcar con una (x) si cuenta con los instrumentos y contiene los alcances necesarios para el ejercicio de la función de fiscalización ambiental
- Marcar con una (x) si la EFA cuenta con un proyecto de instrumento legal
- Marcar con una (x) si no cuenta con dicho instrumento para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental
- Señalar información relevante respecto al instrumento legal referido. En caso se indique que la EFA no cuenta con proyecto, precisar qué normativa del marco legal general se aplica
- Indicar el nombre del instrumento que se aprobará para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental
- Indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental. Las acciones para la formulación del instrumento pueden programarse para diferentes meses, por lo que debe precisarse, en cada casilla del respectivo mes programado, si el proyecto de instrumento estará en elaboración (E) o revisión (R). Finalmente, indicar en que mes se prevé la aprobación (A) del instrumento



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO II

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS





FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (Personas naturales y Personas jurídicas)

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AÑO: 2013

N°	Administrados (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	Ubicación	Actividad
1	HOTELERA COSTA DEL PACIFICO S.A.	SANTO TORIBIO N°173	Comercio
2	CHU KEN KION	PETIT THOUARS N°3459	Comercio
3	TAZAR S.R.LTDA.	MANUEL BAÑON N°255	Comercio
4	TRUJILLO PEREZ VICTOR JUAN	REPUBLICA DE PANAMA N°2981	Comercio
5	MAR Y TIERRA S.C.R.L.	LOS ZORZALES N°144	Comercio
6	MEDINA DE TOVAR MARINA.	CAMINO REAL N°485	Comercio
7	ZENTA S.A.	MANUEL BAÑON N° 215	Comercio
8	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DON UGO S.A.	LOS CONQUISTADORES N°948	Comercio
9	RESTAURANT SABOR Y AROMA S.R.L.	SCHREIBER, GERMÁN N°115	Comercio
10	GASTRONOMIA S.A.	TUDELA Y VARELA, FRANCISCO N°119	Comercio
11	EVA MORALES DAMIAN	ERNESTO PLASCENCIA N°101	Comercio
12	FUNG KUAN GARDEN S.A.	LOS CONQUISTADORES N°802	Comercio
13	EL NEGRESCO S.A.	RICARDO RIVERA NAVARRETE N°722	Comercio
14	DELLA TORRE RONCORONI DANIELE	CAMINO REAL 498	Comercio
15	CHIFA RESTAURANT PONG SEM S.R.L.	CALLE 21 (URB. CORPAC) N°961	Comercio
16	DE LOS RIOS HUARCAYA FERNANDO HECTOR	MAYOR ARMANDO BLONDET N°258	Comercio
17	JOY TIM S.R.L.	CAMINO REAL N°492	Comercio
18	SU WAY SHONG	AUGUSTO PEREZ ARANIBAR N°2195	Comercio
19	HOISIN S.R.L.	AMADOR MERINO REYNA N°475 - 489	Comercio
20	OPERADORA A & B S.A.C.	ALVAREZ CALDERON N°198	Comercio
21	OPERACIONES ARCOS DORADOS DE PERU S.A.	JAVIER PRADO OESTE N°610	Comercio
22	YKEE S.A.C. (TITI)	JAVIER PRADO ESTE N°1212	Comercio
23	SAM JO TUNG	PRADO ESTE, JAVIER N°540	Comercio
24	BAÑOS TURCOS S.C.R.L.	MIGUEL DASSO N°156	Comercio
25	INVERSIONES PORTOFINO S.A.	DOS DE MAYO N°1496	Comercio
26	MARCOS GUERRA MARITZA ELIZABETH	CAMINO REAL N°348 A INT.25-2	Comercio
27	MULTISERVICE ESPINOZA E.I.R.L.	GENERAL ARENALES N°206	Comercio
28	INVERSIONES VGS S.A.C.	CAYETANO VALMORE RONCALLA N°313	Comercio
29	FABRICA DE DULCES CHARLOTTE S.A.	REPUBLICA DE PANAMA 3065	Comercio
30	GONZALEZ MONTERO CARMEN ROSA	CAMINO REAL N° 492 - 496	Comercio
31	MARTINEZ LUNA SANTORA INES	DOS DE MAYO N°425	Comercio
32	RESTAURANTES DE NUEVO CONCEPTO S.A.C.	PASEO DE LA REPUBLICA N°3060	Comercio
33	EL MOGOLLON S.R.L.	PANCHO FIERRO N°109	Comercio
34	LIMA GOLF CLUB	CAMINO REAL N° 770	Servicios
35	MATSUEI S.A.C	MANUEL BAÑON N°260	Comercio
36	VILELA ARCE MIRTHA ISELA.	MASIAS, FRANCISCO N°582	Comercio
37	BECERRA CAMACHO CARLOS EDUARDO	DEL PARQUE SUR 125	Comercio
38	CHERRY S.A.	DOS DE MAYO N°1180	Comercio
39	MARROQUIN PEÑA ASALITA ELIZABETH.	JAVIER PRADO ESTE N° 1108	Comercio
40	SAVINO DEL BENE (PERU) S.A.C.	CAMINO REAL N°492	Comercio
41	CANALES DE DALLA PIETA ROSA	FRANCISCO MASIAS N°555	Comercio
42	ANTICA PIZZERIA S.A.C.	DOS DE MAYO N° 728-732-736	Comercio
43	TUONG GIE LIN	BASADRE GROHMANN, JORGE N°505	Comercio
44	SAGA FALABELLA S.A.	PASEO DE LA REPUBLICA N° 3220	Comercio
45	TIERRAS REALES S.A.C.	PANCHO FIERRO N°108	Comercio
46	SERVI - JULY S.R.L.	JAVIER PRADO ESTE N°1114	Comercio
47	CHOY YI YAU	ARAMBURU, ANDRÉS N°183	Comercio
48	ROMERO TELLO CARLOS E.	RIVERA NAVARRETE, RICARDO N°840	Comercio
49	OPERACION DE RESTAURANTES UNIDAS S.A.C.	DASSO, MIGUEL N°166	Comercio
50	CHAUCA HUAMANI TRINIDAD	ANGULO RAMIREZ, DR. RICARDO J. N°73	Comercio
51	PARIONA RAMIREZ TIMOTEO	PETIT THOUARS N°3927	Comercio
52	INVERSIONES BERMER S.A.C.	DOS DE MAYO N°465	Comercio
53	TOMAIRO LOPEZ TANIA	PETIT THOUARS N°3000	Comercio
54	MAPICORP S.R.L.	PANAMA, REPUBLICA DE LA REPUBLICA	Comercio
55	QUIROZ QUISPE DE CHAVARRY CARMEN	REPUBLICA, PASEO DE LA REPUBLICA N°	Comercio
56	WONG GADEA DE AYO MIRTHA J.	LOS RUISEÑORES ESTE N°107	Comercio
57	LA COSTA VERDE S.A.C.	PEZET, GENERAL JUAN ANTONIO N°312	Comercio
58	PINEDA HIDALGO ENRIQUE	CHINCHON N°907	Comercio
59	MIN TRADGARD E.I.R.L.	LOS CONQUISTADORES N°170	Comercio
60	GASTRONOMIA REAL ESPAÑOLA S.A.C.	LOS LAURELES N°285	Comercio
61	SUPERMERCADOS SANTA ISABEL S.A.	CAMINO REAL N°1315	Comercio
62	RAMIREZ FUERO BENITA	1(OESTE-URB. CORPAC) N°67	Comercio
63	EL GOL MARINO S.A.C.	GUILLERMO PRESCOTT N°396 - 394	Comercio





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

N	Administrados (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	Ubicación	Actividad
64	ALARCON ALFARO JUAN CARLOS	DOS DE MAYO 708	Comercio
65	CONSORCIO MOLINO ROJO S.A.C.	CAMINO REAL N°492	Comercio
66	ALARCON VASQUEZ PEPE	ALARCON VASQUEZ PEPE 155	Comercio
67	GAMING DEVELOPMENT S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°430	Comercio
68	HEMISPHERE S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°212	Comercio
69	MONTOYA DULANTO GLORIA	PANAMA, REPUBLICA DE LA REPUBLICA	Comercio
70	JIANG WO HUA	GUARDIA CIVIL N° 822	Comercio
71	PUERTO PERDIDO S.R.L.	PEZET, GENERAL JUAN ANTONIO N°1455	Comercio
72	FREDDIE WU S.R.L.	DIONISIO DERTEANO N°115	Comercio
73	RODRIGUEZ MARILUZ GUILLERMO AGUSTIN	MANUEL BAÑON N°295	Comercio
74	EL POLLON S.R.L.TDA.	AUGUSTO PEREZ ARAMBURU N°1933	Comercio
75	RIVERA CONDOR VITALICIA	FLAMENCOS N°155	Comercio
76	CAMUENTE S.A.	PRESCOTT, GUILLERMO N°391	Comercio
77	RUEDA HUARINGA MARGARITA	MIGUEL GERÓNIMO SEMINARIO N°288	Comercio
78	PALOMINO MALDONADO FALCONERIO	CALLE 31 N°131	Comercio
79	INVERSIONES JULITA E.I.R.L.	ANDRES ARAMBURU N°975	Comercio
80	INVERSIONES LA CARRETA S.A.	RICARDO RIVERA NAVARRETE N°740	Comercio
81	BASADRE SUITES S.R.L.	JORGE BASADRE GROHMANN N°1310	Comercio
82	CARLOS MANUEL S.R.L.	EL PARQUE N°267-271	Comercio
83	MIRANDA GUILLEN URBANO	ARENALES, GENERAL N°228	Comercio
84	ASOCIACION REAL CLUB DE LIMA	LOS CASTAÑOS N°535	Comercio
85	RAMIREZ DE SERPA LILY ALLISON	PETIT THOUARS N°3919	Comercio
86	INDUSTRIAL RECCO S.A.	DOS DE MAYO N°1496	Comercio
87	COMIDAS AL PASO S.A.C.	CAMINO REAL N°1215	Comercio
88	RESTAURANTE ROYAL S.A.	GUILLERMO PRESCOTT N° 231	Comercio
89	INVERSIONES FERRO - CUBA S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°545	Comercio
90	SU JIANG KIN LAU	LAS CAMELIAS N°848	Comercio
91	TTITO FERNANDEZ FELIPA	CANAVAL MOREYRA N°640	Comercio
92	PACHAS CUADROS JUAN CARLOS	GUILLERMO PRESCOTT N°354	Comercio
93	ZEVALLOS MARIAZZA ZOILA	GALVEZ BARRENECHE N°476	Comercio
94	INVERSIONES DAIMARU S.A.C.	DOS DE MAYO N°621	Comercio
95	VARGAS CHAVEZ FREDESINDA	PETIT THOUARS N°3233	Comercio
96	RESTAURANT CHIFA LUNG FUNG S.A.	REPUBLICA DE PANAMA N°3165	Comercio
97	KEY CLUB S.A.	ZORZALES N° 144	Comercio
98	INVERSIONES FEPAC S.A.	AV TUDELA Y VARELA N°150	Comercio
99	TENORIO GUILLEN TOMAS FELIX	HALCONES 0289 N°285	Comercio
100	MORALES DAMIAN SUSI LORENA	LOS CONQUISTADORES N°205	Comercio
101	SCOPI S.A.C.	LOS LIBERTADORES N° 311	Comercio
102	INVERSIONES MARINERAS S.A.C.	SANTA LUISA 02 N°285	Comercio
103	YEUNG YUYAN LU DE	LOS CONQUISTADORES N°113	Comercio
104	SIGDELO S.A.	JUAN ANTONIO PEZET N°1309	Comercio
105	CORPORACION EL GOLF S.A.	LOS EUCALIPTOS N°555	Comercio
106	YING KIT S.A.C.	JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 585 - 573	Comercio
107	FRANQUIAS DEL SUR S.A.C.	RIVERA NAVARRETE, RICARDO N°841	Comercio
108	PUNTA SAL S.R.L.	CANAVAL MOREYRA, ENRIQUE N°611	Comercio
109	CAVERO URDIZAR GARFIAS LEO CLOVER	CALLE 1 N°45	Comercio
110	AIROLDI DE ASOREY IRMA	LOS SAUCES 206	Comercio
111	BERNARDO POZO PELE	LOS CONQUISTADORES 349	Comercio
112	LOBO CABALLERO ROSARIO MARITZA	CAMINO REAL N°456	Comercio
113	LONG CHU KEC FONG	DE ARONA, JUAN N°776	Comercio
114	HOTELERA EL BOSQUE S.A.C.	PAZ SOLDAN N°190	Comercio
115	SAMANI CATERING S.A.C	REPUBLICA, PASEO DE LA REPUBLICA N°3	Comercio
116	INVERSIONES MESANA S.A.C.	LAS BEGONIAS N°463	Comercio
117	CHARLOTTE S.A.	ALMIRANTE LORD COCHRANE N°291	Comercio
118	MAPICORP S.R.L.	AV REPUBLICA DE PANAMA N°3065	Comercio
119	SEÑOR LIMON S.A.C.	GUILLERMO PRESCOTT N°415	Comercio
120	DELOSI S.A.	JAVIER PRADO OESTE N°1610	Comercio
121	PRODOTTI ENOGASTRONOMICI S.A.C	SANTA LUISA N°122	Comercio
122	CHAVEZ MAGINO JORGE LUIS	JAVIER PRADO ESTE N°481	Comercio
123	SU YAO ZHONG	DEL PARQUE SUR N°195	Comercio
124	OLAZABAL TORRES JOSE EDGARDO	LOS CONQUISTADORES N°326	Comercio
125	WEIJIE LIANG	CHINCHON N°935	Comercio
126	GARCIA & LUNA S.A.C.	EMILIO CAVENECA N°162	Comercio
127	FONG WEN I WAN	LOS CASTAÑOS N°535	Comercio
128	ARIRANG CHO E.I.R.L.	GENERAL SALAVERRY N°3261	Comercio
129	L.H. FOOD S.A.C.	LOS LIBERTADORES N°302	Comercio
130	MIRANDA MURILLO ALEJANDRO	PSJE. 26 (URB. CÔRPAC) N°171	Comercio





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N°	Administrados (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	Ubicación	Actividad
131	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LATINOS S.A.C.	DOS DE MAYO N°1607	Comercio
132	HERNANDEZ ESPINOZA, ADA NELLY	21 (URB. CORPAC) N°356	Comercio
133	BARRAGAN OTERO LAURA ROSA	LOS CASTAÑOS N°535	Comercio
134	SIGDELO S.A.	DOS DE MAYO 1590 - 1592	Comercio
135	VILCARIMA CHINCHAY BRIAN	PETIT THOUARS N°3302	Comercio
136	JIAED GOURMET S.A.C.	SCHREIBER, GERMÁN N°253	Comercio
137	HUANG CHIU KONG HONG	ANDRES ARAMBURU N°185	Comercio
138	AROMAS PERUANOS RESTAURANTE S.A.C.	GUARDIA CIVIL N° 856	Comercio
139	POMPANO INVESTMENTS S.A.C.	IGNACIO MERINO N° 185	Comercio
140	IHTAB E.I.R.L.	ARENALES, GENERAL N°240	Comercio
141	LA RIBERA DEL OLIVAR S.A.C.	PANCHO FIERRO N°109	Comercio
142	COMERCIALIZADORA DAL S.A.C.	CANAVAL MOREYRA, ENRIQUE N°480	Comercio
143	INVERSIONES WILLOC S.A.C.	LAS BEGONIAS N°625	Comercio
144	ALERT DEL PERU S.A.	LAS BEGONIAS 705	Comercio
145	ESTILO Y CAMPO S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°605	Comercio
146	HIPERMERCADOS TOTUS S.A.	REPUBLICA, PASEO DE LA REPUBLICA N°3	Comercio
147	KEWIMAR SERVIS S.R.L.	BLONDET, MAYOR ARMANDO N°268	Comercio
148	INVERSIONES MERLOT S.A.C.	DOS DE MAYO N°798	Comercio
149	EXACTUM GAME S.A.C.	PAZ SOLDAN N°190	Comercio
150	SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A.	CAMINO REAL N°1050	Comercio
151	MORALES MANZANO JEAN PAUL	MAYOR ARMANDO BLONDET N°139	Comercio
152	PEDRO MIGUEL S.A.C.	CAMINO REAL N°101	Comercio
153	BRAVO RESTOBAR S.A.C.	ALBERTO ARCA PARRO N°110	Comercio
154	KAMEYAMA NAKAHODO PATRICIA ANA	CHINCHON N°931	Comercio
155	PUERTO MADERO S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°1048	Comercio
156	INVERSIONES CHACAS S.A.C.	FRANCISCO MASIAS N°505	Comercio
157	TERCER MUELLE S.A.C.	RICARDO RIVERA NAVARRETE N°530	Comercio
158	WONG KIT CHING CELINDA SUSANA	MICHAELA BASTIDAS N° N°153	Comercio
159	INVERSIONES PORTOFINO S.A.	LOS CASTAÑOS N°535	Comercio
160	SAZON Y SOL E.I.R.L.	PETIT THOUARS N°3101	Comercio
161	GARAZATUA VASQUEZ CLAUDIA ELIANA	LOS CASTAÑOS N°535	Comercio
162	DIAZ PILLACA VICTORIA	SANTOS MATEOS, ALFÉREZ MARIANO N°1	Comercio
163	MENA CHIRINOS ANA MARIA	DE ARONA, JUAN N°215	Comercio
164	MARTINEZ PRESENTACION OLGA	CAMINO REAL N°348	Comercio
165	SANCHEZ HENOSTROZA ERICK GONZALO	LOS CONQUISTADORES N°1286	Comercio
166	SERVICIOS EXCLUSIVOS DE ALIMENTOS S.R.L.	GUILLERMO MARCONI N°210	Comercio
167	DELOSI S.A.	GENERAL JUAN ANTONIO PEZET N°1311	Comercio
168	CARONDI S.A.C.	BOLLAR, PLAZA PADRE CONSTANCIO N°2	Comercio
169	OLORES Y SABORES S.A.C.	LOS CASTAÑOS N°535	Comercio
170	BEMBOS S.A.C.	DOS DE MAYO N°1599	Comercio
171	FICH REMISSE S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°215	Comercio
172	VASQUEZ OLIVERA JUDITH	PETIT THOUARS N°2884	Comercio
173	EL RINCONCITO DE ARIANA S.A.C.	REPUBLICA DE PANAMA N°3065	Comercio
174	MOLINVERT S.R.L.	LAS BEGONIAS N°785	Comercio
175	TRINIDAD VERASTEGUI ELIZABETH LUCIA	DE ARONA, JUAN N°672	Comercio
176	PARQUE GOURMET S.A.C.	RICARDO RIVRA NAVARRETE N°645	Comercio
177	LIVIA ALFARO JEAN PIERRE	TAMAYO, AUGUSTO N°162	Comercio
178	PCS PERU S.A.C.	LAS BEGONIAS N°618	Comercio
179	MARTINEZ PRESENTACION OLGA	PETIT THOUARS N°3026	Comercio
180	SABOR CUSQUEÑO S.A.C.	SANTOS MATEO, ALFÉREZ MARIANO N°15	Comercio
181	BEMBOS S.A.C.	LAS BEGONIAS N°705	Comercio
182	APC CORPORACION S.A.	MIRO QUESADA, AURELIO 1030-1040	Comercio
183	RESLE E.I.R.L.	CHINCHON N°905	Comercio
184	INVERSIONES SAN ISIDRO GOURMET E.I.R.L.	CHINCHON N°879	Comercio
185	INVERSIONES SAZON DE SAN ISIDRO E.I.R.L.	CHINCHON N°883	Comercio
186	GOYITOS REPRESENTACIONES S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°594	Comercio
187	LOBO CABALLERO ROSARIO MARITZA	CAMINO REAL N°348	Comercio
188	CINCO MILLAS S.A.C.	PANCHO FIERRO N°115	Comercio
189	PECOVA EVA	PETIT THOUARS N°4061	Comercio
190	RESTAURANTE CAFETERIA BAR LAS CAMELIAS S.A.C.	LAS CAMELIAS N°596	Comercio
191	DL VARKOO E.I.R.L.	MAYOR ARMANDO BLONDET N°216	Comercio
192	DANICA S.A.C.	EMILIO CAVENECIA N°170	Comercio
193	INVERSIONES A.M.O.J.J.J. S.A.C.	CANAVAL MOREYRA, ENRIQUE N°575	Comercio
194	ASOCIACION CLUB DE LA BANCA Y COMERCIO	SANTO TORIBIO N°143	Comercio
195	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES LISELOTTE S.A.C.	ROMA N°190	Comercio
196	FUSION NORTE S.A.C.	FRANCISCO MASIAS N°590	Comercio
197	ORTEGA VIACAYA MAURIZIO ENRIQUE	CAMINO REAL N°348	Comercio





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

N°	Administrados (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	Ubicación	Actividad
198	SANCHEZ RIZO PATRON S.A.C.	DERTEANO, DIONISIO N°115	Comercio
199	LA PASTA SCIUTTA S.A.	LOS CASTAÑOS N°535	Comercio
200	MAMBRINO S.A.C.	DOS DE MAYO N°715	Comercio
201	CHAVEZ ESPINOZA RUBEN DARIO	LOS CONQUISTADORES N°299	Comercio
202	PORTUGAL LAZZARINI FERNANDO ENRIQUE	PETIT THOUARS N°3590	Comercio
203	SARABIA CALLE MARIANA	CANAVAL MOREYRA, ENRIQUE N°240	Comercio
204	PACHACAMA DIAZ DE BARZOLA IVETH	SEMINARIO, MIGUEL GERÓNIMO N°220	Comercio
205	CHIONG BARMUTA LEONARDO MIGUEL	SANTOS MATEO, ALFÉREZ MARIANO N°141	Comercio
206	J.A. GROUP S.A.C.	PEREZ ARANIBAR, AUGUSTO N°2193	Comercio
207	POMA BOCANEGRA YSABEL MARIA	PETIT THOUARS N°3865	Comercio
208	COSTILLA HUAMANI GNACIA	PETIT THOUARS N°3136	Comercio
209	WYNK INTERNACIONAL S.A.C.	DOS DE MAYO N°1002	Comercio
210	PORRAS ARANDA EDINSON ELVIS	PETIT THOUARS N° 3040	Comercio
211	DELGADO ABANTO EZEQUIEL	CHINCHON N°931	Comercio
212	CHAPEYQUEN MORA ROBERTO MARCO	ANGULO RAMIREZ, DR. RICARDO J. N°1010	Comercio
213	CIGUEÑAS PALACIOS REYNA MARGARITA	CAVENECA, EMILIO N°312	Comercio
214	BEMBOS S.A.C.	LAS CAMELIAS N°103 - 115	Comercio
215	FRATELLO REPRESENTACIONES S.A.C.	PETIT THOUARS N°3910	Comercio
216	BEMBOS S.A.C.	CAMINO REAL N°329	Comercio
217	UNICORNIO GAMING S.A.C.	DASSO, MIGUEL N°160	Comercio
218	VIACAVA PATRON GIAN CARLA VICTORIA	LOS CASTAÑOS N°535	Comercio
219	SERVICIOS TURISTICOS PEZET S.A.C.	PEZET, GENERAL JUAN ANTONIO N°1467	Comercio
220	KITCHEN BEAT S.A.C.	MAYOR ARMANDO BLONDET N°195	Comercio
221	NUEVO MUNDO LIMA HOTEL S.A.C.	FELIPE PARDO Y ALIAGA N°330	Comercio
222	TORDO E AGOSTINI S.A.C.	PRESCOTT, GUILLERMO N°570	Comercio
223	INVERSIONES MACARSA S.A.C.	REPUBLICA DE PANAMA N°3615	Comercio
224	MAYEDA MASUMURA JOSE ANTONIO	CALLE 41 (Urb. Corpac) N°880	Comercio
225	LA NONA RESTAURANTE S.A.C.	DE ARONA, JUAN N°795	Comercio
226	ARIPIRANG CHO E.I.R.L.	LAS ORQUIDEAS 447	Comercio
227	MAMBRINO S.A.C.	ENRIQUE BUSTAMANTE Y BALLIVIAN N°115	Comercio
228	CARAMBOLA COMPANY S.A.C.	BELAUNDE, VÍCTOR A. 0147 - VIA REAL N°12	Comercio
229	TRANSFOURMET S.A.C.	CAVENECA, EMILIO N°190	Comercio
230	MANYARI UTSUNOMIYA FRANCO PIERO	CAMINO REAL N°348	Comercio
231	CINDEL S.A.	EMILIO CAVENECA N°106 - 110	Comercio
232	EL VUELO S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°1236	Comercio
233	EL ALÍO 405 S.A.C.	CAMINO REAL N°348	Comercio
234	SHUCHAO YE	PETIT THOUARS N°4083	Comercio
235	GONZALES PEREZ ELIDA	PETIT THOUARS N°4041	Comercio
236	MANRIQUE BARRIENTOS ELMER	CAMINO REAL N°348	Comercio
237	INVERSIONES SANTO SABOR S.A.C.	PETIT THOUARS N° 3138	Comercio
238	FERNANDEZ CALLUPE BETTY LUZ	PETIT THOUARS N°4043	Comercio
239	CHOZA CHEFF S.A.C.	PASEO DE LA REPUBLICA N°3581	Comercio
240	GONZALES RIOJA MARIA YOVANA	LA FLORIDA 180	Comercio
241	A TU GUSTO E.I.R.L.	PETIT THOUARS N°3580	Comercio
242	ENTREMIGAS S.A.C.	MAYOR ARMANDO BLONDET N°149	Comercio
243	XIUMEI HUANG E.I.R.L.	DOS DE MAYO N°1636	Comercio
244	MONTALVO SALINAS CARLOS FELIX	MANUEL BAÑON N°238	Comercio
245	HIGA SHIROMA HECTOR ALEXANDER	PRESCOTT, GUILLERMO N°502	Comercio
246	TORDO E AGOSTINI S.A.C.	PRESCOTT, GUILLERMO N°574	Comercio
247	LA CASA VERDE DE SAN ISIDRO E.I.R.L.	AREQUIPA N°2795	Comercio
248	BARZA GOURMET S.A.C.	SCHREIBER, GERMÁN N°271	Comercio
249	CINDEL S.A.	DOS DE MAYO N°864	Comercio
250	RESTAURANT SAN ISIDRO E.I.R.L.	GENERAL ARENALES N°228	Comercio
251	VILLAFREDA S.A.C.	REPUBLICA DE COLOMBIA N°791	Comercio
252	QUISPE BAUTISTA ERNESTO ALONSO	PETIT THOUARS N°3077	Comercio
253	SUMI HOSPITALITY GROUP S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°1083	Comercio
254	INVERSIONES ADONA S.A.C.	GAVILANES N°195	Comercio
255	INVERSIONES FERP GASTRONOMICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	GERMAN SCHREIBER N°230	Comercio
256	RESTAURANT SANGUCHERIA DE LA TIA CESI E.I.R.L.	PETIT THOUARS N°3034	Comercio
257	CINCO MILLAS S.A.C.	PAZ SOLDAN N°290	Comercio
258	LIANG JIELING	CANAVAL Y MOREYRA N° 573	Comercio
259	VARGAS NAVARRO LUIS RICARDO	CANAVAL MOREYRA, ENRIQUE N°622	Comercio
260	LA PARADA BEGONIAS S.A.C.	LAS BEGONIAS N°419	Comercio
261	SONG BIAO LI	ARAMBURU, ANDRÉS N°183	Comercio
262	BON BEEF S.A.C.	FELIPE PARDO Y ALIAGA N°596	Comercio
263	LONG YUAN E.I.R.L.	CHINCHON N°893	Comercio
264	VASQUEZ VACCARI MARIELLA JOVANKA	PETIT THOUARS N°2715	Comercio





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

N°	Administrados (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	Ubicación	Actividad
265	CALLO PARI VERONICA	SCHREIBER, GERMÁN N°115	Comercio
266	CHOCCE RIOS ADOLFO BERNARDO	LOS CASTAÑOS N°535	Comercio
267	NAVE GRUPO HOSPITALARIO S.A.C.	TUDELA Y VARELA, FRANCISCO N°160	Comercio
268	PRADO PRADO GRISELDA	REPUBLICA DE PANAMA N°2997	Comercio
269	SAIGO S.A.C.	CALLE 21 (URB. CORPAC) N°707	Comercio
270	MAMBRINO S.A.C.	FELIPE PARDO Y ALIAGA N°656	Comercio
271	BALEC S.A.C.	SANTA LUISA N°110	Comercio
272	SANCHEZ SILVA LOURDES	PETIT THOUARS N°3657	Comercio
273	D'S 3 CORPORATION S.C.R.L.	PETIT THOUARS N°3825	Comercio
274	RESTAURANTES 365 S.A.C.	PEREZ ARANIBAR, AUGUSTO N°2193	Comercio
275	MAYA CORP S.A.C.	DOS DE MAYO N°1297	Comercio
276	TUMBA VALENZUELA ROSEMARIE	PETIT THOUARS N°3864	Comercio
277	7 MARES RESTAURANT S.A.C.	AUGUSTO TAMAYO N°188	Comercio
278	ORIENTAL PYA S.A.C.	FELIPE PARDO Y ALIAGA N°660	Comercio
279	HERRERA BAUTISTA MATIAS	PETIT THOUARS N° 3077	Comercio
280	WOK EN VIVO S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°510	Comercio
281	TORRES HERNANDEZ EDWIN KEVIN	CAMINO REAL N°111	Comercio
282	CORPORACION DE ANTOJOS PERUANOS S.A.C.	DOS DE MAYO N°909	Comercio
283	YAN YAN S.A.C.	PRADO ESTE, JAVIER N°402	Comercio
284	SERVITEC INVERSIONES CHINA - PERU S.A.C.	PETIT THOUARS N°3095	Comercio
285	LUNA ROSAS JULIO CESAR	PRADO ESTE, JAVIER N°195	Comercio
286	YORK BAKED POTATO S.A.C.	LAS PALMERAS N°345	Comercio
287	CUATRO MARES S.A.C.	SCHREIBER, GERMÁN N°141	Comercio
288	ERITOS S.A.C.	LAS PALMERAS N°345	Comercio
289	SHAWI S.A.C.	LAS PALMERAS N°345	Comercio
290	SILVA DIAZ REYNA MARISELA	PETIT THOUARS N°2715	Comercio
291	ORIENTAL CONQUISTADORES S.A.C.	ALBERTO ARCA PARRO N°109	Comercio
292	CAFE, AROMA & SABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GENERAL SALAVERRY N°2255	Comercio
293	INVERSIONES REIXA S.A.C.	MIGUEL DASSO N°125	Comercio
294	BUSTAMANTE LAPSLEY DE MONDOÑEDO ELIZABETH IDA	ARAMBURU, ANDRÉS N°189	Comercio
295	ENTORNOS SENSIBLE S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°1083	Comercio
296	MIFUCE S.A.C.	AUGUSTO TAMAYO N°196	Comercio
297	EL ABU E.I.R.L.	DOS DE MAYO N°1619	Comercio
298	ENFOQUE INNOVADOR S.A.	DERTEANO, DIONISIO N°115	Comercio
299	PACHA GOURMET CUISINE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALLE 1 (OESTE-Urb. Corpac) N°53	Comercio
300	CONCIERTOS S.A.C.	LOS CASTAÑOS N° 535	Comercio
301	CAPCHA RIVERA JOSE FRANCISCO	LOS CASTAÑOS N°535	Comercio
302	CORPORACION BAGUETERA S.A.C.	FELIPE PARDO Y ALIAGA 456	Comercio
303	ASCOLI SALVATORI PIER LUIGI	DOS DE MAYO N° 781-783	Comercio
304	SAN CEFERINO S.A.C.	DOS DE MAYO N°791 - 793	Comercio
305	POMA BOCANEGRA WUILE ROMAN	PETIT THOUARS N°3865	Comercio
306	B & G EMPRENDIMIENTO Y GESTION S.A.C.	BAÑON, MANUEL N°234	Comercio
307	SU JIANG KIN LAU	LAS CAMELIAS N°848	Comercio
308	FAJARDO PAZOS SILVIA ELENA	PETIT THOURS N° 3911	Comercio
309	DIAZ PILLACA VICTORIA	MARIANO DE LOS SANTOS N°176	Comercio
310	CAFE SALAVERRY S.A.C.	GENERAL SALAVERRY N°3103	Comercio
311	OPERACIONES KOCIZAG S.A.C.	GUILLERMO PRESCOTT N°305	Comercio
312	TORRES LOAYZA WILBERT	2 DE MAYO 1629 - 1625	Comercio
313	RESTOBAR 3 MARES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRESCOTT, GUILLERMO N°370	Comercio
314	ESPACIO SALUDABLE BY AN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ARAMBURU ANDRES N°293 - 295	Comercio
315	OZAKI S.A.C.	JORGE BASADRE GROHMANN N°275	Comercio
316	VEGA GIL YOHNNY FIDEL	PETIT THOUARS N°3303	Comercio
317	TERCER MUELLE S.A.C.	ENRIQUE CANAVAL MOREYRA N°605	Comercio
318	SERAGAKI TANAKA GERARDO	PETIT THOUARS N°4085	Comercio
319	TERCER MUELLE S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°490	Comercio
320	LA BRASSERIE LIMA RESTAURANTE S.A.C.	SANTO TORIBIO N° 173. INT. 107	Comercio
321	CAFFE MARIA S.A.C.	MERINO REYNA, AMADOR N°461	Comercio
322	INVERSIONES WAVE S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°1236	Comercio
323	JMR INVERSIONES S.A.C.	MERINO REYNA, AMADOR N°374	Comercio
324	YI FENG S.A.C.	GALVEZ BARRENECHEA, JOSÉ N°580	Comercio
325	SAKURA MRM S.A.C.	ARMANDO BLONDET N° 252	Comercio
326	D'EL BARRIL S.A.C.	AMADOR MERINO REYNA N°360	Comercio
327	YANG DE HUANG XIAO YAN	ARAMBURU N° 183	Comercio
328	XIAO BIGING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DEL PARQUE SUR N°123	Comercio
329	BOTTEGA DASSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BOTTEGA DASSO	MIGUEL DASSO N°159	Comercio
330	CINCO MILLAS S.A.C.	CAMINO REAL N° 1239	Comercio
331	INVERSIONES EMC GOURMET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INV	SANTA LUISA N°295	Comercio



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

N°	Administrados (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	Ubicación	Actividad
332	KATANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DEAN VALDIVIA N°305	Comercio
333	ADECOR S.A.C.	MANUEL BAÑON N°255	Comercio
334	MENDOZA TORRES OCTAVIO MANUEL AUGUSTO	PETIT THOUARS N°3590	Comercio
335	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DON UGO S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°948	Comercio
336	DOÑA DINA GUORMET S.A.C.	PETIT THOUARS N°3956	Comercio
337	SHEN QIUZHUAN	LOS LAURELES N°194	Comercio
338	RUBIO PATIÑO VALERIA	RICARDO RIVERA NAVARRETE N°645	Comercio
339	CHULLIS GASTRONOMICA S.A.C.	DOS DE MAYO N°429	Comercio
340	LUO CHUNTAO	CANAVAL MOREYRA, ENRIQUE N°612	Comercio
341	PARASOUND INVESTMENTS S.A.C.	CANAVAL MOREYRA, ENRIQUE N°308	Comercio
342	LEON MOSTACERO RICARDO JORGE	LA FLORIDA N°109	Comercio
343	EL GUSTO DEL PUNTO MARISKO S.A.C.	PEZET, GENERAL JUAN ANTONIO N°1467	Comercio
344	FLORES ZAVALA BENJAMIN ANGEL	PETIT THOUARS 3320	Comercio
345	VERONICA CALLO PARI	GERMAN SCHREIBER N°115	Comercio
346	FM DELIVERY EXPRESS SAC	PETIT THOURS N° 3735	Comercio
347	CORPORACION DE ALIMENTOS DIONISIO'S SOCIEDAD ANONIMA CE	CHINCHON N°771	Comercio
348	DASSE ITURRINO NICOLAS MATHIEU	PETIT THOUARS N°3519	Comercio
349	MARTINEZ PRESENTACION OLGA	PETIT THOUARS N°3024	Comercio
350	E GAMBINI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PETIT THOUARS N°3604	Comercio
351	PACHIA & CO S.A.C.	DOS DE MAYO N°704	Comercio
352	MAN SHI DA E.I.R.L	DEL PARQUE SUR N°195	Comercio
353	MS ANDEAN FOODS S.A.C.	PETIT THOUARS N°3600	Comercio
354	WU LAU KEN FEI	PETIT THOUARS N°3459	Comercio
355	INVERSIONES COVIL S.A.C.	REYES, CORONEL ANDRÉS N°544	Comercio
356	CORPORACION RESTAURANTERA PERUANA S.A.C.	EMILIO CAVENECIA N°122	Comercio
357	INVERSIONES CRIALLE S.A.C.	DASSO, MIGUEL N°102	Comercio
358	DIAZ ALEJANDRIA JOSE ROMARIO	LOS CONQUISTADORES N°336	Comercio
359	ORIENTAL PYA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	FELIPE PARDO Y ALIAGA N°660	Comercio
360	OSSOSI S.A.C.	SANTO TORIBIO 0173 - VIA CENTRAL N°162	Comercio
361	COMO EN CASA GF S.A.C.	ENRIQUE CANAVAL MOREYRA N°662	Comercio
362	CAFE'S CAMPA S.A.C.	PETIT THOUARS N°3588	Comercio
363	INVERSIONES CRIALLE S.A.C.	YEROVI, LEONIDAS N°101	Comercio
364	PESSAC S.A.C.	DOS DE MAYO N°748	Comercio
365	PERCY FREDY PORTUGUEZ ARIAS	ENRIQUE CANAVAL MOREYRA N°658	Comercio
366	CORPORACION DE RESTAURANTES ASOCIADOS S.A.C.	LAS BEGONIAS N°709	Comercio
367	ANNAPOORNA S.A.C.	PARDO Y ALIAGA, FELIPE 672	Comercio
368	SILVA HURTADO JOSE LUIS	DOS DE MAYO N°434	Comercio
369	TRIFOLIUM S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°904	Comercio
370	NELSON HERRERA BAUTISTA	PETIT THOUARS N°3529	Comercio
371	ALIMENTOS Y BEBIDAS GOURMET S.A.C.	RICARDO RIVERA NAVARRETE N°495	Comercio
372	MEGA ROLLS E.I.R.L.	SALAVERRY, GENERAL N°2407	Comercio
373	CORPORACION PERUANA DE RESTAURANTES S.A.	ANDRES ARAMBURU N°855	Comercio
374	ECO TRADE S.A.C.	LOS ZORZALES N°125	Comercio
375	CELINDA SUSANA WONG KIT CHING	BASTIDAS, MICAELA N°152	Comercio
376	MAP ASOCIADOS S.A.C.	MACHAYPUITO N°177	Comercio
377	THE COFFEE ROAD S.A.C.	PRESCOTT, GUILLERMO N°365	Comercio
378	LA FUERZA DEL CHANCHO S.A.C.	DOS DE MAYO N°595	Comercio
379	HERRERA BAUTISTA MATIAS	PETIT THOUARS N°3932	Comercio
380	CABEZAS GALINDO EDER	MAYOR ARMANDO BLONDET N°108	Comercio
381	FERNANDO ALONSO RENATO SALAZAR FLORES	ANDRES ARAMBURU N°235	Comercio
382	LA CAPSULA S.A.C.	PARDO Y ALIAGA, FELIPE N°699	Comercio
383	CALLO PARI CARLOS ALBERTO	BLONDET, MAYOR ARMANDO N°106	Comercio
384	GIM MARKETING SERVICES S.A.C.	DERTEANO, DIONISIO N°115	Comercio
385	INVERSIONES TERRA MADRE S.A.C.	DASSO, MIGUEL N°113	Comercio
386	QUEZADA VARGAS VICTOR OMAR	PETIT THOUARS N°3010	Comercio
387	CATER PERU S.A.C.	CHINCHON N°941	Comercio
388	INVERSIONES ALIMENTARIAS KIMURA SOCIEDAD COMERCIAL DE R	DOS DE MAYO N°585	Comercio
389	JUAN JOSE VALLE RONDON	PETIT THOUARS N°3008	Comercio
390	METATRON S.A.C.	ANDRES ARAMBURU N°233	Comercio
391	PEDRO RAMON MARTINEZ GALVEZ	PETIT THOUARS N°3515	Comercio
392	PYS INVERSIONES S.A.C.	CAVENECA, EMILIO N°114	Comercio
393	SANGUCHES DEL PERU S.A.C.	LAS BEGONIAS N°705	Comercio
394	GALA ARROYO CELESTINO	SCHREIBER, GERMÁN N°121	Comercio
395	FREDY CABEZAS GALINDO	SCHREIBER, GERMÁN N°230	Comercio
396	TIO LUCHIN S.A.C.	CANAVAL MOREYRA, ENRIQUE N°480	Comercio
397	ALARCON ALFARO MARIO FRANCISCO	DOS DE MAYO N°712	Comercio
398	PALACIO NORTE S.A.C.	SANTOS MATEOS, ALFÉREZ MARIANO N°1	Comercio





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

N	Administrados (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	Ubicación	Actividad
399	PALACIO ORIENTAL S.A.C	JAVIER PRADO ESTE N°540	Comercio
400	DL VARKOO E.I.R.L.	MAYOR ARMANDO BLONDET N°265	Comercio
401	RC CUATRO S.A.C.	BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS N°208	Comercio
402	CABEZAS GALINDO EDHER	PETIT THOUARS N°2878	Comercio
403	DIRITTO S.A.C.	DOS DE MAYO N°580	Comercio
404	LA BRASSERIE LIMA RESTAURANTE S.A.C.	SANTO TORIBIO N° 173. INT. 107	Comercio
405	FRANCHEMAR S.A.C.	SANTA LUISA N°156	Comercio
406	INKA REAL S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°1266	Comercio
407	NEWREST PERU S.A.C.	RIVERA NAVARRETE, RICARDO N°600	Comercio
408	IRMA DARIA MILLA RODRIGUEZ	SCHREIBER, GERMÁN N°141	Comercio
409	INVERSIONES AUYANTEPUI S.A.C.	DOS DE MAYO N°457	Comercio
410	MARCELINO CALLO CCASA	SCHREIBER, GERMÁN N°160	Comercio
411	HOLI VEGAN S.A.C.	SANTA LUISA N°250	Comercio
412	JORGE LUIS AVILA ARGUEDAS	PETIT THOUARS N° 4088	Comercio
413	CABANILLAS COLAN MONICA ALEJANDRA	LOS CONQUISTADORES N°296	Comercio
414	ALMA DEL BAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	FELIPE PARDO Y ALIAGA N°662	Comercio
415	JOEL CRESPO ARANA	Petit Thouars N° 3889	Comercio
416	PREMIUM STICKS S.A.C.	PANCHO FIERRO N°131	Comercio
417	VICENTE MONTALVAN DE BOUCHON RUBILA MERCEDES	CHINCHON N°325	Comercio
418	QUISPE BAUTISTA ERNESTO ALONSO	PETIT THOUARS N°4055	Comercio
419	INVERSIONES JUSTAFOR DOS S.A.C.	DOS DE MAYO N°758	Comercio
420	NANKA SAN ISIDRO S.A.C.	MANUEL BAÑON N°260	Comercio
421	500 GRADOS S.A.C.	CAMINO REAL N°1291	Comercio
422	MARLET RESTAURANTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	PETIT THOUARS N°3026	Comercio
423	MARLET RESTAURANTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	PETIT THOUARS N°3024	Comercio
424	500 GRADOS S.A.C.	CAMINO REAL N°1281	Comercio
425	BARUA S.A.C.	DIONISIO DERTEANO N°115	Comercio
426	COMPAÑIA GASTRONOMICA DEL PERU S.A.C.	ANGULO RAMIREZ, DR. RICARDO J. N°730	Comercio
427	CHINESE CUISINE S.A.C.	LOS CASTAÑOS N°635	Comercio
428	CRUZADO MUÑOZ CORPUS ELENA	ANDRES ARAMBURU N°217	Comercio
429	AJICITO E.I.R.L.	RIO DE LA PLATA N°230	Comercio
430	CKM PEÑA & ASOCIADOS S.A.C.	GENERAL ARENALES N°230	Comercio
431	DA TONG YUAN E.I.R.L.	JAVIER PRADO ESTE N°240	Comercio
432	TREND LAB S.A.C.	EMILIO CAVENECIA N°190	Comercio
433	SANCHEZ ESTUPIÑAN LILLIAN ANTOANETH	PETIT THOUARS N°3132	Comercio
434	VILA IBARRA JESUS	PETIT THOUARS N°3961	Comercio
435	INVERSIONES AIS S.A.	ENRIQUE CANAVAL MOREYRA N°658	Comercio
436	GOLDEN BROIT S.A.C.	GENERAL JUAN ANTONIO PEZET N°1472	Comercio
437	HR CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AUGUSTO PEREZ ARANIBAR N°1875	Comercio
438	MUYARU S.A.C.	PETIT THOUARS N°4079	Comercio
439	STARFOOD PERU S.A.C.	EMILIO CAVENECIA N°162	Comercio
440	MIA NONA PIZZA E.I.R.L.	DOS DE MAYO N°561	Comercio
441	LOPEZ CUYA BRENDA MARICIELO	DOS DE MAYO N°219	Comercio
442	ZUÑIGA GONZALES MIGUEL ANGEL	ANDRES ARAMBURU N°233	Comercio
443	BARRIONUEVO RAMOS MELVIN LEONID	DOS DE MAYO N°219	Comercio
444	LA TAVOLATA S.A.C.	ENRIQUE CANAVAL MOREYRA N°202	Comercio
445	MAVESCO S.A.C.	LOS LIBERTADORES N°315	Comercio
446	INVERSIONES ARMANDOLA S.A.C.	CHINCHON N°985	Comercio
447	NAKASONE CHINEN CATALINA	AREQUIPA N°3610	Comercio
448	KELER & STEVEN S.A.C.	ENRIQUE CANAVAL MOREYRA N°622	Comercio
449	BENJAMIN ANGEL FLORES ZAVALA	PETIT THOUARS N°3340	Comercio
450	RESTAURANTES FUSION S.A.C.	LAS ORQUIDEAS N°460	Comercio
451	SANCHEZ LEIVA ROSARIO ELIZABETH	PETIT THOUARS N°3132	Comercio
452	BARBATOS E.I.R.L.	GERMAN SCHREIBER N°275	Comercio
453	INVERSIONES ALDAPA S.A.C.	AUGUSTO PEREZ ARANIBAR N°2124	Comercio
454	ALFREDO GALA ARROYO	PETIT THOUARS N°3519	Comercio
455	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ GARZON	GENERAL ARENALES N°220	Comercio
456	JUDITH ROSALIA CASTILLO VASQUEZ	PETIT THOUARS N°2884	Comercio
457	JONATHAN MAICELO RESTO BAR S.A.C.	DEAN VALDIVIA N°229	Comercio
458	CHARLOTTE S.A.	LAS BEGONIAS N°545 - 577	Comercio
459	PASTELERIA BAGUETERIA ANTONOR E.I.R.L.	PETIT THOUARS N° 3399	Comercio
460	VASQUEZ ZELADA ERNESTO	VILLARREAL, Federico 401	Comercio
461	PROVEEDOR BOCADITOS DE CALIDAD S.A.C.	CHINCHON 944	Comercio
462	PERU KASHER S.A.C.	PEZET, General Juan Antonio 1472	Comercio
463	DIAZ ATAPAUCA TITO	PETIT THOUARS 4070	Comercio
464	VASQUEZ SALDAÑA WILMER	LA REPUBLICA 412	Comercio
465	CORPORACION BAGUETERA S.A.C.	PARDO Y ALIAGA, Felipe 472	Comercio



N°	Administrados (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	Ubicación	Actividad
466	TORREL VILLANUEVA MARCO	ARENALES, General 200	Comercio
467	LUTECIA E.I.R.L.	ANGULO RAMIREZ, Dr. Ricardo J. 1030	Comercio
468	INVERSIONES FERRADA S.A.C.	DOS DE MAYO 1498	Comercio
469	SILVA ZARATE EDILBERTO	LAS CASAS 118	Comercio
470	CORPORACION Y & W S.A.C.	PETIT THOUARS 3399	Comercio
471	TAPIOCA S.A.C.	LAS CAMELIAS 851	Comercio
472	PANADERIA Y CAFETERIA WILLY PERU E.I.R.L.	ARAMBURU, Andrés 269	Comercio
473	PANADERIA Y CAFETERIA WILLY PERU E.I.R.L.	ARAMBURU, Andrés 270	Comercio
474	MENDEZ LIMACHE FIORELA	DEL PARQUE SUR 181	Comercio
475	COCA GONZALES LUIS EDUARDO	LAS CASAS 25	Comercio
476	GROUP D & E E.I.R.L.	CANAVAL MOREYRA, Enrique 240	Comercio
477	TRADICION FRANCESA S.A.C.	ANGULO RAMIREZ, Dr. Ricardo J. 1030	Comercio
478	GRUPO ONCE S.A.C.	LOS CONQUISTADORES 790	Comercio
479	POLETTI S.A.	REPUBLICA DE COLOMBIA 305	Comercio
480	ARAUJO VARGAS ISRAEL	ABASCAL, Virrey 299	Comercio
481	INVERSIONES KITARA E.I.R.L.	CHINCHON 909	Comercio
482	MATCH-ORG S.R.L.	CHINCHON 875	Comercio
483	GRUPO ONCE S.A.C.	LOS CONQUISTADORES 378	Comercio
484	BODEGAS PERUANAS S.A.C.	LOS LAURELES 515	Comercio
485	PATTY PASTELERIA ARTESANAL S.A.C.	LOS CONQUISTADORES 521	Comercio
486	LOS PORTALES S.A.	LOS EUCALIPTOS 590	Comercio
487	CHIRITO VALDEZ HELENA	REYES, Coronel Andrés 421	Comercio
488	HAYLLI E.I.R.L.	LOS CONQUISTADORES 461	Comercio
489	YASHIMURA CARO EVELYN	LAS CASAS 25	Comercio
490	LIFT LIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LOS CONQUISTADORES 638	Comercio
491	NOMAD INTERNATIONAL S.A.C.	REPUBLICA DE PANAMA 3508	Comercio
492	OSORES BARANDIARAN JUAN CARLOS MARTIN	LAS CAMELIAS 743	Comercio
493	ANA MARIA PATRICIA GONZALEZ DEL VALLE SANCHEZ	DOS DE MAYO 1545	Comercio
494	BEER CHICKEN E.I.R.L.	PEREZ ARANIBAR, Augusto 2187	Comercio
495	QUEZADA LLANOS RAUL	PETIT THOUARS 3320	Comercio
496	CHIPOCO CARBAJAL EDDA FIORELLA	CHINCHON 705	Comercio
497	POLLOS PARRILLADAS GOURMET S.A. - POLLOS PG S.A.	CANAVAL MOREYRA, Enrique 471	Comercio
498	SORDO VALCARCE RICARDO LUIS	CAMINO REAL 456	Comercio
499	COCA - COLA SERVICIOS DE PERU S.A.	CANAVAL MOREYRA, Enrique 452	Comercio
500	CRISANTO VARONA GLADYS ESTHER	PETIT THOUARS 4041	Comercio
501	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A. CLINICA LIMATAMBO	PANAMA, Republica de 3606	Comercio
502	CLINICA JAVIER PRADO S.A.	PRADO ESTE, Javier 499	Comercio
503	ZA A LIZARES DE ARIAS MARIA LUZMILA A.	CARRIQUIRY MAURER, Pablo 702	Comercio
504	SERVICIOS LA MEDALLA S.A.C.	BUSTAMANTE Y BALLIVIAN, Enrique 154	Comercio
505	WU CHANG GLADYS	DERTEANO, Dionisio 115	Comercio
506	QUISPE HUILICA MARCOS NESTOR	ALDANA, Luis 369	Comercio
507	CAFAE - SE	AREQUIPA 2975 298	Comercio
508	FITNESS INVERSIONES S.A.C.	PANCHO FIERRO 194	Comercio
509	PERU VENDING S.A.C.	DERTEANO, Dionisio 115	Comercio
510	LINEA HOTEL S.A.C.	BEGONIAS, Las 709	Comercio
511	FRIZZATTI PERU SAC	LOS CONQUISTADORES 395	Comercio
512	DULCI VILMA E.I.R.L.	REPUBLICA, Paseo de la 3440	Comercio
513	BON LIMA S.A.C.	BURGOS 415	Comercio
514	DI SALVATORE E.I.R.L.	PEZET, General Juan Antonio 1455	Comercio
515	INVERSIONES CAFE & PIER INCAPIE S.A.C.	DERTEANO, Dionisio 115	Comercio
516	SANIFIT S.A.C.	BASADRE GROHMANN, Jorge 548	Comercio
517	FONAFE	REPUBLICA, Paseo de la 3121	Comercio
518	PERU FOOD SERVICES S.A.C.	DASSO, Miguel 163	Comercio
519	KRUMDIECK GONZALES CARLOS ALBERTO	BELAUNDE, Víctor A. 0147 - VIA REAL 129	Comercio
520	LA CONFITERIA GOURMET S.A.C.	PEZET, General Juan Antonio 1453	Comercio
521	SERVICIOS ALIMENTOS Y TURISMO S.R.L.	CAMINO REAL 1037	Comercio
522	NEWREST PERU S.A.C.	CANAVAL MOREYRA, Enrique 641	Comercio
523	CONSORCIO TURISTICO SAFIRO S.A.C.	SALAVERRY, General 2449	Comercio
524	LOPEZ QUISPE FABIAN ENRIQUE	AREQUIPA 2979	Comercio
525	CAMPODONICO OLCESE FIORELLA	PARDO Y ALIAGA, Felipe 321	Comercio
526	CIANO TRADING & SERVICES S.A.C.	REPUBLICA DE PANAMA 3030	Comercio
527	BUREAU VERITAS DEL PERU S.A. - B.V. PERU S.A.	CAMINO REAL 390	Comercio
528	ABACO INVESTMENT S.A.C.	REYES, Coronel Andrés 420	Comercio
529	CHARLOTTE S.A.	MIRO QUESADA, Aurelio 1030	Comercio
530	YAMAKIRA E.I.R.L.	PEREZ ARANIBAR, Augusto 1920	Comercio
531	INVERSIONES REIXA S.A.C.	LAS BEGONIAS 415	Comercio
532	TANTUM S.A.C.	AREQUIPA 3505	Comercio





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N	Administrados (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	Ubicación	Actividad
533	GRUPO SEVEN SEAS S.A.C.	CANAVAL MOREYRA, Enrique 202	Comercio
534	FORESTA HOTELES S.A.C.	LOS LIBERTADORES 490	Comercio
535	CORPORACION NOMADE S.A.C.	Victor A. MAURTUA 150	Comercio
536	LOS SABORES DEL TALLER S.A.C.	PRESCOTT, Guillermo 333	Comercio
537	CHAVEZ SANCHEZ NELLY MAURA	CANAVAL MOREYRA, Enrique 664	Comercio
538	DE LA CRUZ PARIONA NORMA ADELA	CANAVAL MOREYRA, Enrique 666	Comercio
539	GRUPO SEVEN SEAS S.A.C.	LAS BEGONIAS 709	Comercio
540	QUETA CONCESIONES S.A.C.	SALAVERRY, General 2625	Comercio
541	LASINO S.A.	SALAVERRY, General 2251	Comercio
542	CORPORACION ABS S.A.C.	CANAVAL MOREYRA, Enrique 480	Comercio
543	PINTO DIAZ YOLANDA RAQUEL	PRADO OESTE, Javier 1465	Comercio
544	JAUQUE VEGA JORGE AURELIO	CAMINO REAL 169	Comercio
545	LEON MOSTACERO RICARDO JORGE	PEZET, General Juan Antonio 1340	Comercio
546	MUCHO GUSTO S.A.C.	PRADO ESTE, Javier 980	Comercio
547	LARITZA ALIMENTOS E.I.R.L.	PRADO ESTE, Javier 499	Comercio
548	PALACIO DE LA PASTA S.A.	REPUBLICA DE COLOMBIA 146	Comercio
549	J.C. CONCESIONES S.A.C.	REYES, Coronel Andrés 499	Comercio
550	SERVICIOS Y ALIMENTOS LA MERCED E.I.R.L.	SALAMANCA 125	Comercio
551	NEWREST PERU S.A.C.	RIVERA NAVARRETE, Ricardo 600	Comercio
552	BW CAFE S.A.C.	BASADRE GROHMANN, Jorge 607	Comercio
553	GLOBAL FITNESS SUPPORT S.A.C.	BASADRE GROHMANN, Jorge 548	Comercio
554	NUTRIPASION CONCESIONARIOS S.A.C.	SALAVERRY, General 2255	Comercio
555	LA CAPSULA S.A.C.	BELAUNDE 133, Víctor A. 0147 - VIA PRINCIP	Comercio
556	UGARTE LAMA DE MALDONADO MARTHA ELIZABETH	AREQUIPA 3495	Comercio
557	GRUPO SEVEN SEAS S.A.C.	PEZET, General Juan Antonio 1311	Comercio
558	MARIA ALMENARA S.A.C.	DOS DE MAYO 1340	Comercio
559	E. WONG S.A. (*)CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	DOS DE MAYO 1099	Comercio
560	SUPERMERCADOS SANTA ISABEL S.A.	CAMINO REAL 1315	Comercio
561	SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	PEZET, General 1340	Comercio
562	SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	LOS LIBERTADORES 569	Comercio
563	REAL PLAZA S.A.	PARDO Y ALIAGA, Felipe 640	Comercio
564	SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	RESIDENCIAL SANTA CRUZ N° BV	Comercio
565	SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	REPUBLICA, Paseo de la 2440	Comercio
566	CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	DOS DE MAYO 1099	Comercio
567	SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	CAMINO REAL 1301	Comercio
568	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	LAS BEGONIAS 785	Comercio
569	HOTELERA COSTA DEL PACIFICO S.A.	SANTO TORIBIO N°173	Comercio
570	SERVICIOS TURISTICOS MORGAVI S.A.	GENERAL JUAN ANTONIO PEZET N°1761	Servicios
571	TURISMO LOS ALGARROBOS S.A.	JORGE BASADRE GROHMANN N°325	Servicios
572	F & KME S.A.	CALLE 31 N°195	Servicios
573	INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A.	LOS EUCALIPTOS N°550	Servicios
574	HOTELERA ALCALA DEL PERU S.A.	PARDO Y ALIAGA, FELIPE N°300	Servicios
575	GARDEN HOTEL S.A.	RIVERA NAVARRETE N° 450	Servicios
576	CORPORACION HOTELERA METOR S.A.	GENERAL SALAVERRY N°2573	Servicios
577	DANJEN S.A.	LAS CASTAÑITAS N°150	Servicios
578	CORPORACION EL GOLF S.A.	LOS EUCALIPTOS N°555	Servicios
579	SWISS MANAGEMENT S.A.C.	ALZAMORA - ESTE, LIZARDO N°260	Comercio
580	HOTELERA EL BOSQUE S.A.C.	PAZ SOLDAN N°190	Servicios
581	HOTELERA EL PINAR S.A.C.	PAZ SOLDAN N°165	Comercio
582	D.J. PERU CORPORATION S.A.C.	ALDANA, LUIS N°303	Comercio
583	INVER HOTEL S.A.C.	ALVAREZ CALDERON N°194	Servicios
584	SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A.	CAMINO REAL N°1050	Comercio
585	WINDOW AND DOOR S.A.C.	DOS DE MAYO N°954	Servicios
586	QIYUE INVESTMENT S.A.C.	DEL PARQUE SUR N°332	Servicios
587	EMPRESA ORO INN S.A.C.	SANTOS MATEO, ALFÉREZ MARIANO N°161	Servicios
588	INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A.	LAS BEGONIAS N° 450	Comercio
589	ATTON SAN ISIDRO S.A.C.	BASADRE GROHMANN, JORGE N°595	Comercio
590	NUEVO MUNDO LIMA HOTEL S.A.C.	FELIPE PARDO Y ALIAGA N°330	Servicios
591	INVERSIONES ANDAGOYA S.A.C.	VALLE Riestra, GRAL FRANCISCO N°576	Comercio
592	BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A.	LAS PALMERAS N°236	Comercio
593	FORESTA HOTELES S.A.C.	LOS LIBERTADORES N°490	Servicios
594	INVERSIONES YON'S S.A.C.	PRADO ESTE, JAVIER N°380	Comercio
595	OPERADORES TURISTICOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA CERR	PRADO ESTE, JAVIER N°381	Servicios
596	GARDEN HOTEL S.A.	RIVERA NAVARRETE N° 450	Servicios
597	LOS PORTALES S.A.	LOS EUCALIPTOS N°590	Servicios
598	TALBOT HOTELS S.A.C.	LOS PINOS N°509	Servicios
599	MARTINEZ CAHUANA CLAUDIO ALEJANDRO	LOS CONQUISTADORES N°326	Comercio





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

N°	Administrados (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	Ubicación	Actividad
600	SUPER NIKKEI S.A.C.	LOS CONQUISTADORES N°238	Comercio
601	COESTI S.A.	AUGUSTO PEREZ ARANIBAR N°2197	Comercio
602	BARRIONUEVO PARIONA GERONIMO WALTER	CALLE 6 N°272	Comercio
603	MINIMARKET CORPAC E.I.R.L.	DR. VALMORE RONCALLA CAYETANO N°3	Comercio
604	COESTI S.A.	JAVIER PRADO ESTE N°311	Comercio
605	CAHUANA YARANGA BEATRIZ	PETIT THOUARS N°3911	Comercio
606	SANDOVAL ORTIZ EDWIN AUGUSTO	PETIT THOUARS N°3080	Comercio
607	INVERSIONES MIGOM'S S.A.C.	PETIT THOUARS N°3080	Comercio
608	SUAREZ GARCIA HUMBERTO J	BURGOS N°175	Comercio
609	CRESPO ARANA FREDY BRAULIO	PETIT THOUARS N° 3875	Comercio
610	COCA GONZALES LUIS EDUARDO	LAS CASAS 25	Comercio
611	SEDANO CANCHARI NELLY	ENRIQUE CANAVAL MOREYRA N°650	Comercio
612	INVERSIONES MIGOM'S S.A.C.	DOS DE MAYO N°315	Comercio
613	YASHIMURA CARO EVELYN	LAS CASAS 25 - 27	Comercio
614	BLUE ATLANTIC PERU S.A.C.	PETIT THOUARS N°2809	Comercio
615	TELEPIZZA ANDINA S.A.C.	LOS CONQUISTADORES 140	Comercio
616	SIGDELO S.A.	DOS DE MAYO 888	Comercio
617	SPIZZA S.A.C.	DOS DE MAYO 455	Comercio
618	RODRIGUEZ LEON CARLOS ALBERTO	LOS CONQUISTADORES 396	Comercio
619	CORREA ARANGOITIA JOSE LUIS	PRESCOTT, Guillermo 276	Comercio
620	ASOCIACION BENEFICA ANGLO-AMERICANA	SALAZAR, Alferez Alfredo 300	Servicios
621	CLINICA JAVIER PRADO S.A.	PRADO ESTE, Javier 499	Servicios
622	CENTRO DE DIAGNOSTICO MAXILO FACIAL E.I.R.L.	Av PRADO ESTE, Javier 485	Servicios
623	SERVICIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICOS S.A.	Av AREQUIPA 3362 335	Servicios
624	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	MIRO QUESADA, Aurelio 1030	Servicios
625	TG LASER OPTALMICA S.A.	DOS DE MAYO 646	Servicios
626	CYTOMETRIC BIOSERVICES S.A.C.	GALVEZ BARRENECHEA, José 387	Servicios
627	ADMINISTRADORA CLINICA RICARDO PALMA S.A.	PRADO ESTE, Javier 1066	Servicios
628	ADMINISTRADORA CLINICA RICARDO PALMA S.A.	5 (Urb. Corpac) 243	Servicios
629	BRITISH AMERICAN HOSPITAL S.A.	SALAZAR, Alferez Alfredo 350	Servicios
630	GARIALA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	6 (Urb. Corpac) 221	Servicios
631	LIRONDA S.A.	JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA 1006	Servicios
632	HERMOZA LANAO DE AYVAR CLORINDA LUZ	ANDRÉS ARAMBURU 265	Servicios
633	LUZ VALVERDE ACUÑA	PETIT THOUARS N° 3225	Servicios
634	CÉSAR HUAHUAMULLO CHAMCHI	VALLE RIESTRA N°114	Servicios
635	INVERSIONES COLPER S.A.	AUGUSTO PEREZ ARANIBAR N°2199	Servicios
636	JUANA SHIMABUKURO DE GIMA	GUILLERMO PRESCOTT N°268	Servicios
637	SUPERIOR AMERICAN CLEANERS EIRL	LOS LIBERTADORES N° 514	Servicios
638	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES EDEN S.A.	CONQUISTADORES N° 675	Servicios
639	YNAFUKU YOZA DORIS	PETIT THOUARS N°3251	Servicios
640	CLEAN EXPRESS EIRL	CONQUISTADORES N° 555	Servicios
641	FORGA VIVIAN RUTH GISELLE	LOS LAURELES 198	Servicios
642	BARBOZA MADRID RAQUEL	ERNESTO PLASCENCIA 255	Servicios
643	LAVANDERÍA DELFINES S.A.C	PETIT THOUARS N° 3913	Servicios
644	LAVANDERIA DE MAYO S.A.	MIGUEL DASSO N°144	Servicios
645	BUJAICO YAÑAC ERNESTINA	GENERAL JUAN ANTONIO PEZET N°1451	Servicios
646	RIVERA LOZANO PERCY	BURGOS N° 193	Servicios
647	INVERSIONES CITY EXPRESS S.A.C	LOS CONQUISTADORES N° 410	Servicios
648	LAVANDERIA SAORI S.A.	FELIPE PARDO Y ALIAGA N°678	Servicios
649	EUROPE LATINA BUSINESS S.A.	CAMINO REAL N°1335	Servicios
650	PFLUCKER IVUSHICH ANA MARIA	LOS PINOS N°121	Servicios
651	CORPORACION DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.	GENERAL JUAN ANTONIO PEZET N°1411	Servicios
652	CORPORACION DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.	MIGUEL DASSO 146	Servicios
653	LA LAVANDERÍA E.I.R.L	DEL PARQUE SUR N° 183	Servicios
654	MANRIQUE NOVOA GONZALO ALBERTO	CALLE 25 N°198	Servicios
655	AUTO RUN S.R.L.	ERNESTO PLASCENCIA 103	Servicios
656	LAVANDERÍA LAVAFULL S.A.C.	CALLE 6 N°280	Servicios
657	CORPORACION DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.	DOS DE MAYO 1219	Servicios
658	INVERSIONES YAKU S.R.L.	PETIT THOUARS N°3259	Servicios
659	LAVANDERIA LAVAFULL S.A.C.	DOS DE MAYO N°1645	Servicios
660	LOAYZA TUESTA ROCÍO DEL PILAR	GUILLERMO PRESCOTT N°292	Servicios
661	GUERRA ROJAS JORGE ALVARO	LOS LIBERTADORES N°514	Servicios
662	RUIZ PRADO FRED RICARDO	DEL PARQUE SUR N° 193	Servicios
663	LAVANDERIA KRISTALINA EXPRESS S.A.C.	PETIT THOUARS N°3090	Servicios
664	CLEANING CORP. PERU S.A.C.	LOS LAURELES N°531	Servicios
665	DENEB CORP S.A.C.	ANDRÉS ARAMBURU 907	Servicios
666	DASSO DRY CLEANER E.I.R.L	BURGOS N°306	Servicios





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N	Administrados (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	Ubicación	Actividad
667	DASSO DRY CLEANER E.I.R.L.	FELIPE PARDO Y ALIAGA N°680	Servicios
668	CORPORACION DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.	DOS DE MAYO 595	Servicios
669	ALBORNOZ Y ALBORNOZ E.I.R.L.	LOS CONQUISTADORES 396	Servicios
670	LLORCA GONZALES CARLOS JOAQUIN	VIRREY TOLEDO N°374	Servicios
671	BISBAL REINOSO ALEJANDRO ISAIAS	DOS DE MAYO N°315	Servicios
672	LAVANDERIA CAMINOS DEL INCA S.A.	LOS LAURELES N°531	Servicios
673	DASSO DRY CLEANER E.I.R.L.	FELIPE PARDO Y ALIAGA N°678	Servicios
674	ZUZUNAGA MATA LLANA RICARDO SALVADOR	VALLE RIESTRA N°510	Servicios
675	VALDIVIEZO HONORES FLOR MARIA	VIRREY TOLEDO N°374	Servicios
676	HENRRY PAUL ARTEAGA SANCHEZ	AUDIENCIA N°215	Servicios
677	INVERSIONES JUA FRA E.I.R.L.	JOSE GALVEZ BARRENECHEA N°572	Servicios
678	GARP INVESTMENTS S.A.C.	ANGULO RAMIREZ N°747	Servicios





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO III

FORMATO N° 3: PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL





ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AÑO: 2019

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL	UBICACIÓN/ DIRECCION	FRECUENCIA DE MONITOREO	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR						RESPONSABLE	
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA		OTROS
Mediciones de las emisiones vehiculares	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro	Trimestral	De Enero a Marzo : 2019; De Abril a Junio:2019; De Julio a Setiembre:2019 ; De Octubre a Diciembre del 2019	X							Subgerencia de Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad de Aire	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro	Anual	Inicio: Enero 2019 Fin: Junio 2019	X							Subgerencia de Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad Acústica	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro	Trimestral	De Enero a Marzo : 2019; De Abril a Junio:2019; De Julio a Setiembre:2019 ; De Octubre a Diciembre del 2019		X						Subgerencia de Gestión Ambiental





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO IV

FORMATO N° 4: PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

FORMATO N° 3: PLAN DE SUPERVISION AMBIENTAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AÑO: 2019

N°	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
1	SAIGO S.A.C	x												1
2	RAMIREZ FUERO BENITA	x												1
3	HERNANDEZ ESPINOZA ADA NELLY	x												1
4	CHIFA RESTAURANT PONG SEM S.R.L.	x												1
5	MAYEDA MASUMURA JOSE ANTONIO	x												1
6	BRAVO RESTOBAR S.A.C	x												1
7	ORIENTAL CONQUISTADORES S.A.C	x												1
8	QUISPE HUILLCA MARCOS NESTOR	x												1
9	OPERADORA A & B S.A.C	x												1
10	INVER HOTEL S.A.C.	x												1
11	JMR INVERSIONES S.A.C	x												1
12	HOISIN S.R.L	x												1
13	PANADERIA Y CAFETERIA WILLY PERU E.I.R.L	x												1
14	INVERSIONES JULITA E.I.R.L	x												1
15	TRADICION FRANCESA S.A.C.	x												1
16	IHTAB E.I.R.L	x												1
17	CAFAE - SE	x												1
18	CALLO PARI CARLOS ALBERTO	x												1
19	JEAN PAUL MORALES MANZANO	x												1
20	ENTREMIGAS S.A.C	x												1
21	KITCHEN BEAT S.A.C	x												1
22	FERNANDO DE LOS RIOS HUARCAYA	x												1
23	DL VARKOO E.I.R.L	x												1
24	KEWIMAR SERVIS S.R.L	x												1
25	HP CORP S.A.C	x												1
26	MONTALVO SALINAS CARLOS FELIX	x												1
27	ADECOR S.A.C	x												1
28	BEMBOS S.A.C	x												1
29	SIGDELO S.A	x												1
30	SIGDELO S.A	x												1
31	DELOSI S.A.	x												1
32	INVERSIONES REIXA S.A.C.	x												1
33	ALERT DEL PERU S.A	x												1
34	SANGUCHES DEL PERU S.A.C	x												1





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
35	LINEA HOTEL S.A.C.	x												1
36	BON LIMA S.A.C.	x												1
37	BUENDIA ENTERPRISES S.A.C	x												1
38	PIKA GOURMET E.I.R.L	x												1
39	SU JIANG KIN LAU	x												1
40	SORDO VALCARCE RICARDO LUIS	x												1
41	PEDRO MIGUEL S.A.C		x											1
42	BEMBOS S.A.C		x											1
43	TAMASHIRO AHANE ALBERTO		x											1
44	GROUP D & E E.I.R.L.		x											1
45	PARASOUND INVESTMENTS S.A.C		x											1
46	FELIPA TITO FERNÁNDEZ		x											1
47	PERCY FREDY PORTUGUEZ		x											1
48	ZAA LIZARES DE ARIAS MARIA LUZMILA A.		x											1
49	ADOLFO CHOCCE RÍOS		x											1
50	CONCIERTOS S.A.C.		x											1
51	INDUSTRIAL PRATO		x											1
52	CIGÜÑAS PALACIOS REYNA MARGARITA		x											1
53	DANICA S.A.C		x											1
54	PEPE ALARCÓN VÁSQUEZ		x											1
55	PROVEEDOR BOCADITOS DE CALIDAD S.A.C.		x											1
56	LONG YUAN EIRL		x											1
57	ENRIQUE PINEDA HIDALGO		x											1
58	INVERSIONES KITARA E.I.R.L		x											1
59	VICENTE MONTALVAN DE BOUCHON RUBILA MERCEDES		x											1
60	INVERSIONES ARMANDOLA		x											1
61	PUERTO MADERO S.A.C		x											1
62	FRIZZATTI PERU SAC		x											1
63	TERCER MUELLE S.A.C		x											1
64	ESTILO Y CAMPO S.A.C		x											1
65	BEREKET S.A.C		x											1
66	SANCHEZ HENOSTROZA ERICK GONZALO		x											1
67	TELEPIZZA ANDINA S.A.C		x											1
68	HEMIS PHERE S.A.C		x											1
69	CHAVEZ ESPINOZA RUBEN DARIO		x											1
70	GRUPO ONCE S.A.C		x											1
71	WOK EN VIVO S.A.C		x											1
72	INVERSIONES FERRO-CUBA S.A.C		x											1
73	GRUPO ONCE S.A.C		x											1
74	TRIFOLIUM S.A.C		x											1





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
75	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DON UGO S.A.C		x											1
76	INVERSIONES COVIL S.A.C		x											1
77	CARLOS EDUARDO BECERRA CAMACHO		x											1
78	INVERSIONES CAFE & PIER INCAPIE S.A.C.		x											1
79	PERU VENDING S.A.C.		x											1
80	WU CHANG GLADYS		x											1
81	ENFOQUE INNOVADOR S.A.			x										1
82	ANA MARIA PATRICIA GONZALEZ DEL VALLE SANCHEZ			x										1
83	MAYA CORP S.A.C			x										1
84	INVERSIONES FERRADA S.A.C			x										1
85	BEMBOS S.A.C			x										1
86	EL ABU E.I.R.L			x										1
87	XIUMEI HUANG E.I.R.L			x										1
88	JOSE LUIS SILVA HURTADO			x										1
89	SPIZZA S.A.C			x										1
90	DIRITTO S.A.C			x										1
91	INVERSIONES ALIMENTARIAS KIMURA S.A.C			x										1
92	LA FUERZA DEL CHANCHO S.A.C			x										1
93	JUAN CARLOS ALARCÓN ALFARO			x										1
94	MARIO FRANCISCO ALARCÓN			x										1
95	MAMBRINO S.A.C			x										1
96	PESSAC S.A.C			x										1
97	INVERSIONES JUSTAFOR DOS S.A.C			x										1
98	INVERSIONES MERLOT S.A.C			x										1
99	CINDEL S.A			x										1
100	SIGDELO S.A			x										1
101	STARFOOD PERU S.A.C			x										1
102	PVS INVERSIONES S.A.C			x										1
103	TREND LAB S.A.C			x										1
104	MAMBRINO S.A.C			x										1
105	MULTISERVICE ESPINOZA E.I.R.L			x										1
106	RESTAURANTE SAN ISIDRO E.I.R.L			x										1
107	IRMA DARIA MILLA RODRIGUEZ			x										1
108	MARCELINO CALLO CCASA			x										1
109	ZOLA ZEVALLOS MARIAZZA			x										1
110	OPERACIONES KOCIZAG S.A.C.			x										1
111	THE COFFEE ROAD S.A.C			x										1
112	SEÑOR LIMÓN S.A.C			x										1
113	DA TONG YUAN E.I.R.L			x										1





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
114	SERVIJULY S.R.L			x										1
115	LEÓN MOSTACERO RICARDO JORGE			x										1
116	GONZÁLES RIOJA MARÍA YOVANNA			x										1
117	BODEGAS PERUANAS S.A.C.			x										1
118	INVERSIONES CRIALLE S.A.C			x										1
119	HAYLLI E.I.R.L.			x										1
120	MAP ASOSIADOS S.A.C			x										1
121	CARMEN KOHEL GSTIR				x									1
122	GUILLERMO AGUSTIN RODRIGUEZ MARILUZ				x									1
123	DIAZ PILLACA VICTORIA				x									1
124	INVERSIONES REIXA S.A.C.				x									1
125	BOTTEGA DASSO SAC				x									1
126	TERRAS REALES S.A.C				x									1
127	CINCO MILLAS S.A.C				x									1
128	MAMBRINO S.A.C				x									1
129	CHOZA CHEFF S.A.C				x									1
130	CRISANTO VARONA GLADYS ESTHER				x									1
131	DOÑA DINA GOURMET				x									1
132	JUAN JOSÉ VALLE RONDON				x									1
133	MARLET RESTAURANT E.I.R.L				x									1
134	OLGA MARTINEZ PRESENTACION				x									1
135	PORRAS ARANDA EDINSON ELVIS				x									1
136	MATIAS HERRERA BAUTISTA				x									1
137	SANCHEZ LEIVA ROSARIO ELIZABETH				x									1
138	FREDESVIDA VARGAS CHAVEZ				x									1
139	DASSE ITURRINO NICOLAS MATHIEU				x									1
140	NELSON HERRERA BAUTISTA				x									1
141	SILVA DIAZ REYNA MARISELA				x									1
142	A TU GUSTO E.I.R.L				x									1
143	CAFE'S CAMPA S.A.C				x									1
144	MENDOZA TORRES OCTAVIO MANUEL AUGUSTO				x									1
145	MS ANDEAN FOODS S.A.C				x									1
146	E. GAMBINI S.A.C				x									1
147	SANCHEZ SILVA LOURDES				x									1
148	ROSEMARIE TUMBA VALENZUELA				x									1
149	CRESPO ARANA FREDY BRAULIO				x									1
150	JOEL CRESPO ARANA				x									1
151	LILY ALLISON RAMIREZ DE SERPA				x									1
152	HERRERA BAAUTISTA MATIAS				x									1
153	ELIANA GONZÁLES PÉREZ				x									1





Nº	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
154	VILA IBARRA JESÚS				x									1
155	QUISPE BAUTISTA ERNESTO ALONSO				x									1
156	TITO DÍAZ ATAPAUCA				x									1
157	SHUCHAO YE				x									1
158	GERARDO SERAGAKI TANAKU				x									1
159	PECOVA EVA				x									1
160	CLINICA JAVIER PRADO S.A.				x									1
161	POLETTI S.A.					x								1
162	NOMAD INTERNATIONAL S.A.C.					x								1
163	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A. CLINICA LIMATAMBO					x								1
164	DULCI VILMA E.I.R.L.					x								1
165	CHIRITO VALDEZ HELENA					x								1
166	RUBIO PATIÑO VALERIA					x								1
167	BALEC S.A.C.					x								1
168	PRODOTTI ENOGASTRONOMIC S.A.C					x								1
169	FRANCHEMAR S.A.C					x								1
170	OSSOSI S.A.C					x								1
171	MARGARITA RUEDA HUARANGA					x								1
172	PACHA GOURMET CUISINE S.A.C					x								1
173	RC CUATRO S.A.C					x								1
174	ECO TRADE S.A.C					x								1
175	TORRES LOAYZA WILBERT					x								1
176	ALARCON VASQUEZ PEPE					x								1
177	CHARLOTTE S.A.					x								1
178	D' EL BARRIL S.A.C.					x								1
179	HUANG CHIU KONG HONG					x								1
180	CRUZADO MUÑOZ CORPUS ELENA					x								1
181	FERNANDO ALONSO RENATO SALAZAR FLORES					x								1
182	CORPORACION PERUANA DE RESTAURANTES S.A.					x								1
183	CHAPEYQUEN MORA ROBERTO MARCO					x								1
184	COMPAÑIA GASTRONOMICA DEL PERU S.A.C.					x								1
185	CHAUCA HUAMANI TRINIDAD					x								1
186	ESPACIO SALUDABLE BY AN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA					x								1
187	YANG DE HUANG XIAO YAN					x								1
188	BUSTAMANTE LAPSLEY DE MONDOÑEDO ELIZABETH IDA					x								1
189	MIRANDA GUILLEN URBANO					x								1
190	CIMEDIC					x								1
191	LA CASA VERDE DE SAN ISIDRO E.I.R.L.					x								1
192	NAKASONE CHINEN CATALINA					x								1
193	SAKURA MRM S.A.C.					x								1





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
194	EL POLLON S.R.L.TDA.					x								1
195	INVERSIONES ALDAPA S.A.C.					x								1
196	SU WAY SHONG					x								1
197	MIFUCE S.A.C.					x								1
198	7 MARES RESTAURANT S.A.C.					x								1
199	B & G EMPRENDIMIENTO Y GESTION S.A.C.					x								1
200	TUON GIE LIN					x								1
201	CELINDA SUSANA WONG KIT CHING						x							1
202	LA PARADA BEGONIAS S.A.C.						x							1
203	INVERSIONES MESANA S.A.C.						x							1
204	CHARLOTTE S.A.						x							1
205	PCS PERU S.A.C.						x							1
206	INVERSIONES WILLOC S.A.C.						x							1
207	CORPORACION DE RESTAURANTES ASOCIADOS S.A.C.						x							1
208	MOLINVERT S.R.L.						x							1
209	CARAMBOLA COMPANY S.A.C.						x							1
210	CARONDI S.A.C.						x							1
211	CAVERO URDIZAR GARFIAS LEO CLOVER						x							1
212	PALOMINO MALDONADO FALCONERIO						x							1
213	BEMBOS S.A.C.						x							1
214	RESTAURANTE CAFETERIA BAR LAS CAMELIAS S.A.C.						x							1
215	CINCO MILLAS S.A.C.						x							1
216	GONZALEZ MONTERO CARMEN ROSA						x							1
217	LIMA GOLF CLUB						x							1
218	PEDRO MIGUEL S.A.C.						x							1
219	TORRES HERNANDEZ EDWIN KEVIN						x							1
220	COMIDAS AL PASO S.A.C.						x							1
221	LOBO CABALLERO ROSARIO MARITZA						x							1
222	MANRIQUE BARRIENTOS ELMER						x							1
223	MANYARI UTSUNOMIYA FRANCO PIERO						x							1
224	ORTEGA VIACAVA MAURIZIO ENRIQUE						x							1
225	MARCOS GUERRA MARITZA ELIZABETH						x							1
226	MEDINA DE TOVAR MARINA.						x							1
227	CONSORCIO MOLINO ROJO S.A.C.						x							1
228	JOY TIM S.R.L.						x							1
229	SAVINO DEL BENE (PERU) S.A.C.						x							1
230	TTITO FERNANDEZ FELIPA						x							1
231	SARABIA CALLE MARIANA						x							1
232	PARASOUND INVESTMENTS S.A.C.						x							1
233	COMERCIALIZADORA DAL S.A.C						x							1





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
234	TIO LUCHIN S.A.C.						x							1
235	INVERSIONES A.M.O.J.J.J. S.A.C.						x							1
236	PUNTA SAL S.R.L.						x							1
237	SEDANO CANCHARI NELLY						x							1
238	LUO CHUNTAO						x							1
239	VARGAS NAVARRO LUIS RICARDO						x							1
240	LIANG JIELING						x							1
241	ASOCIACION REAL CLUB DE LIMA							x						1
242	BARRAGAN OTERO LAURA ROSA							x						1
243	CAPCHA RIVERA JOSE FRANCISCO							x						1
244	CHINESE CUISINE S.A.C.							x						1
245	CHOCCE RIOS ADOLFO BERNARDO							x						1
246	FONG WEN I WAN							x						1
247	GARAZATUA VASQUEZ CLAUDIA ELIANA							x						1
248	INVERSIONES PORTOFINO S.A.							x						1
249	LA PASTA SCIUTTA S.A.							x						1
250	OLORES Y SABORES S.A.C.							x						1
251	VIACAVA PATRON GIAN CARLA VICTORIA							x						1
252	TRANSGOURMET S.A.C.							x						1
253	INVERSIONES VGS S.A.C.							x						1
254	CORPORACION DE ALIMENTOS DIONISIO'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA							x						1
255	INVERSIONES SAN ISIDRO GOURMET E.I.R.L.							x						1
256	INVERSIONES SAZON DE SAN ISIDRO E.I.R.L.							x						1
257	PINEDA HIDALGO ENRIQUE							x						1
258	DELGADO ABANTO EZEQUIEL							x						1
259	KAMEYAMA NAKAHODO PATRICIA ANA							x						1
260	WEUJE LIANG							x						1
261	CATER PERU S.A.C.							x						1
262	BERNARDO POZO PELE							x						1
263	ENTORNOSSENSIBLE S.A.C.							x						1
264	SUMI HOSPITALITY GROUP S.A.C.							x						1
265	YEUNG YUYAN LU DE							x						1
266	EL VUELO S.A.C.							x						1
267	INVERSIONES WAVE S.A.C.							x						1
268	INKA REAL S.A.C.							x						1
269	MIN TRADGARD E.I.R.L.							x						1
270	MORALES DAMIAN SUSI LORENA							x						1
271	CABANILLAS COLAN MONICA ALEJANDRA							x						1
272	DIAZ ALEJANDRIA JOSE ROMARIO							x						1
273	GAMING DEVELOPMENT S.A.C.							x						1



N°	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
274	GOYTOS REPRESENTACIONES S.A.C.							x						1
275	FUNG KUAN GARDEN S.A.							x						1
276	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DON UGO S.A.C.							x						1
277	OLAZABAL TORRES JOSE EDGARDO							x						1
278	INVERSIONES TERRA MADRE S.A.C.							x						1
279	UNICORNO GAMING S.A.C.							x						1
280	OPERACION DE RESTAURANTES UNIDAS S.A.C.							x						1
281	MEINA CHIRINOS ANA MARIA								x					1
282	TRINIDAD VERASTEGUI ELIZABETH LUCIA								x					1
283	LONG CHU KEC FONG								x					1
284	LA NOINA RESTAURANTE S.A.C.								x					1
285	JONATHAN MAICEL RESTO BAR S.A.C.								x					1
286	KATANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA								x					1
287	BECERRA CAMACHO CARLOS EDUARDO								x					1
288	XIAO BING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA								x					1
289	IMAN SHI DA E I R L								x					1
290	SU YAO ZHONG								x					1
291	GH MARKETING SERVICES S.A.C.								x					1
292	SANCHEZ RIZO PATRON S.A.C.								x					1
293	BARUA S.A.C.								x					1
294	FREDIE WU S.R.L.								x					1
295	ALARCON ALFARO JUAN CARLOS								x					1
296	ANTICA PIZZERIA S.A.C.								x					1
297	ASCOLI SALVATORI PIER LUIGI								x					1
298	WYNNK INTERNACIONAL S.A.C.								x					1
299	CHERRY S.A.								x					1
300	INDUSTRIAL RECCO S.A.								x					1
301	INVERSIONES PORTOFINO S.A.								x					1
302	BEMBOS S.A.C.								x					1
303	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LATINOS S.A.C.								x					1
304	BARRIONUEVO RAMOS MELVIN LEONID								x					1
305	LOPEZ CUYA BRENDA MARCELO								x					1
306	MARTINEZ LUNA SANTORA INES								x					1
307	CHULLIS GASTRONOMICA S.A.C.								x					1
308	INVERSIONES AUYANTEPUI S.A.C.								x					1
309	INVERSIONES BERMIER S.A.C.								x					1
310	MIA NINA PIZZA E I R L								x					1
311	INVERSIONES DAMARU S.A.C.								x					1
312	ALARCON ALFARO MARIO FRANCISCO								x					1
313	SAN CEFERINO S.A.C.								x					1





Nº	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
314	CORPORACION DE ANTOJOS PERUANOS S.A.C.								x					1
315	CARLOS MANUEL S.R.L.								x					1
316	CINDEL S.A.								x					1
317	CORPORACION RESTAURANTERA PERUANA S.A.C.								x					1
318	GARCIA & LUNA S.A.C.								x					1
319	TREND LAB S.A.C.								x					1
320	LA TAVOLATA S.A.C.								x					1
321	TERCER MUELLE S.A.C.									x				1
322	KELER & STEVEN S.A.C.									x				1
323	INVERSIONES AIS S.A.									x				1
324	COMO EN CASA GF S.A.C.									x				1
325	EVA MORALES DAMIAN									x				1
326	CORPORACION BAGUETERA S.A.C.									x				1
327	BON BEEF S.A.C.									x				1
328	ALMA DEL BAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA									x				1
329	NUEVO MUNDO LIMA HOTEL S.A.C.									x				1
330	RIVERA CONDOR VITALICIA									x				1
331	INVERSIONES CHACAS S.A.C.									x				1
332	CANALES DE DALLA PIETA ROSA									x				1
333	FUSION NORTE S.A.C.									x				1
334	YIFENG S.A.C.									x				1
335	INVERSIONES ADONA S.A.C.									x				1
336	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ GARZON									x				1
337	CKM PEÑA & ASOCIADOS S.A.C.									x				1
338	DELOS S.A.									x				1
339	GOLDEN BROIT S.A.C.									x				1
340	CAFE, AROMA & SABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA									x				1
341	INVERSIONES FERP GASTRONOMICAS NACIONALES E INTERNACIONALES S.A.C.									x				1
342	BARBATOS E.I.R.L.									x				1
343	CAFE SALAVERRY S.A.C.									x				1
344	JIANG WO HUA									x				1
345	AROMAS PERUANOS RESTAURANTE S.A.C.									x				1
346	PACHAS CUADROS JUAN CARLOS									x				1
347	SERVICIOS EXCLUSIVOS DE ALIMENTOS S.R.L.									x				1
348	RESTAURANTE ROYAL S.A.									x				1
349	TENORIO GUILLEN TOMAS FELIX									x				1
350	POMPAÑO INVESTMENTS S.A.C.									x				1
351	MARROQUIN PEÑA ASALITA ELIZABETH.									x				1
352	YKEE S.A.C. (TITI)									x				1
353	CHAVEZ MAGINO JORGE LUIS									x				1



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N°	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
354	PALACIO ORIENTAL S.A.C.									x				1
355	OPERACIONES ARCOS DORADOS DE PERU S.A.									x				1
356	DELOSI S.A.									x				1
357	BASADRE SUITES S.R.L.									x				1
358	OZAKIS S.A.C.									x				1
359	YING KIT S.A.C.									x				1
360	SIGDELO S.A.									x				1
361	SHEN QIUZHUAN										x			1
362	GASTRONOMIA REAL ESPAÑOLA S.A.C.										x			1
363	SCOPI S.A.C.										x			1
364	FORESTA HOTELES S.A.C.										x			1
365	L.H. FOOD S.A.C.										x			1
366	NAVESCO S.A.C.										x			1
367	ZENTA S.A.										x			1
368	TAZAR S.R.L.TDA.										x			1
369	NANKA SAN ISIDRO S.A.C.										x			1
370	RODRIGUEZ MARILUZ GUILLERMO AGUSTIN										x			1
371	VILELA ARCE MIRTHA ISELA										x			1
372	MORALES MANZANO JEAN PAUL										x			1
373	DE LOS RIOS HUARCAYA FERNANDO HECTOR										x			1
374	CABEZAS GALINDO EDER										x			1
375	CAFFE MARIA S.A.C.										x			1
376	WONG KIT CHING CELINDA SUSANA										x			1
377	INVERSIONES REIXA S.A.C.										x			1
378	BAÑOS TURCOS S.C.R.L.										x			1
379	RUEDA HUARINGA MARGARITA										x			1
380	APC CORPORACION S.A.										x			1
381	ARIRANG CHO E.I.R.L.										x			1
382	RESTAURANTES FUSION S.A.C.										x			1
383	ERITOS S.A.C.										x			1
384	SHAWI S.A.C.										x			1
385	YORK BAKED POTATO S.A.C.										x			1
386	MAPICORP S.R.L.										x			1
387	MONTOYA DULANTO GLORIA										x			1
388	EL MOGOLLON S.R.L.										x			1
389	LA RIBERA DEL OLIVAR S.A.C.										x			1
390	PREMIUM STICKS S.A.C.										x			1
391	LA CAPSULA S.A.C.										x			1
392	RESTAURANTES DE NUEVO CONCEPTO S.A.C.										x			1
393	EXACTUM GAME S.A.C.										x			1





N°	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
394	CINCO MILLAS S.A.C.										x			1
395	J.A. GROUP S.A.C.										x			1
396	RESTAURANTES 365 S.A.C.										x			1
397	HERRERA BAUTISTA MATIAS										x			1
398	INVERSIONES SANTO SABOR S.A.C.										x			1
399	VASQUEZ VACCARI MARIELLA JOVANKA										x			1
400	CABEZAS GALINDO EDHER										x			1
401	JUDITH ROSALIA CASTILLO VASQUEZ											x		1
402	VASQUEZ OLIVERA JUDITH											x		1
403	TOMAIRO LOPEZ TANIA											x		1
404	QUEZADA VARGAS VICTOR OMAR											x		1
405	IDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA											x		1
406	RESTAURANT SANGUCHERIA DE LA TIA CESI E.I.R.L.											x		1
407	SAZON Y SOL E.I.R.L.											x		1
408	SANCHEZ ESTUPIAN LILLIAN ANTOANETH											x		1
409	COSTILLA HUAMANI IGNACIA											x		1
410	VARGAS CHAVEZ FREDESVINDA											x		1
411	VILCARIMA CHINCHAY BRIAN											x		1
412	BENJAMIN ANGEL FLORES ZAVALA											x		1
413	CHU KEN KION											x		1
414	WU LAU KEN FEI											x		1
415	PEDRO RAMON MARTINEZ GALVEZ											x		1
416	ALFREDO GALA ARROYO											x		1
417	PORTUGAL LAZZARINI FERNANDO ENRIQUE											x		1
418	D'S 3 CORPORATION S.C.R.L.											x		1
419	TUMBA VALENZUELA ROSEMARIE											x		1
420	POMA BOCANEGRA WUILE ROMAN											x		1
421	POMA BOCANEGRA YSABEL MARIA											x		1
422	FRATELLO REPRESENTACIONES S.A.C.											x		1
423	RAMIREZ DE SERPA LILY ALLISON											x		1
424	BLUE ATLANTIC PERU S.A.C.											x		1
425	PARIONA RAMIREZ TIMOTEO											x		1
426	GONZALES PEREZ ELIDA											x		1
427	FERNANDEZ CALLUPE BETTY LUZ											x		1
428	MUYARU S.A.C.											x		1
429	JORGE LUIS AVILA ARGUEDAS											x		1
430	FM DELIVERY EXPRESS SAC											x		1
431	FAJARDO PAZOS SILVIA ELENA											x		1
432	EL GUSTO DEL PUNTO MARISKO S.A.C.											x		1
433	SERVICIOS TURISTICOS PEZET S.A.C.											x		1





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
434	LA COSTA VERDE S.A.C.											x		1
435	LUNA ROSAS JULIO CESAR											x		1
436	YAN YAN S.A.C.											x		1
437	SAM JO TUNG											x		1
438	RESTOBAR 3 MARES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA											x		1
439	CAMUENTE S.A.											x		1
440	CORREA ARANGOTIA JOSE LUIS											x		1
441	HIGA SHIROMA HECTOR ALEXANDER												x	1
442	MIRANDA MURILLO ALEJANDRO												x	1
443	FABRICA DE DULCES CHARLOTTE S.A.												x	1
444	TRUJILLO PEREZ VICTOR JUAN												x	1
445	PRADO PRADO GRISELDA												x	1
446	MAPICORP S.R.L.												x	1
447	EL RINCONCITO DE ARIANA S.A.C.												x	1
448	RESTAURANT CHIFA LUNG FUNG S.A.												x	1
449	INVERSIONES MACARSA S.A.C.												x	1
450	QUIROZ QUISPE DE CHAVARRY CARMEN												x	1
451	ALIMENTOS Y BEBIDAS GOURMET S.A.C.												x	1
452	TERCER MUELLE S.A.C.												x	1
453	INVERSIONES LA CARRETA S.A.												x	1
454	EL NEGRESO S.A.												x	1
455	PARQUE GOURMET S.A.C.												x	1
456	AJCITO E.I.R.L.												x	1
457	ROMERO TELLO CARLOS E.												x	1
458	FRANQUICIAS DEL SUR S.A.C.												x	1
459	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES LISELOTTE S.A.C.												x	1
460	WONG GADEA DE AYO MIRTHA J.												x	1
461	INVERSIONES MARINERAS S.A.C.												x	1
462	HOLI VEGAN S.A.C.												x	1
463	INVERSIONES EMC GOURMET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES EMC GOURMET S.A.C.												x	1
464	CHIONG BARMUTA LEONARDO MIGUEL												x	1
465	SABOR CUSQUEÑO S.A.C.												x	1
466	PALACIO NORTE S.A.C.												x	1
467	DIAZ PILLACA VICTORIA												x	1
468	AIROLDI DE ASOREY IRMA												x	1
469	CALLO PARI VERONICA												x	1
470	GALA ARROYO CELESTINO												x	1
471	CUATRO MARES S.A.C.												x	1
472	FREDY CABEZAS GALINDO												x	1
473	JUAED GOURMET S.A.C.												x	1





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

FORMATO N° 3: PLAN DE SUPERVISION AMBIENTAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AÑO: 2019

N°	ADMINISTRADOS A SUPERVISAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
474	BARZA GOURMET S.A.C.												x	1
475	PACHACAMA DIAZ DE BARZOLA IVETH												x	1
476	LIVIA ALFARO JEAN PIERRE												x	1
477	INVERSIONES FEPAK S.A.												x	1
478	GASTRONOMIA S.A.												x	1
479	NAVE GRUPO HOSPITALARIO S.A.C.												x	1
480	KEY CLUB S.A.												x	1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480

